

# MEMORIA

DEL

# MINISTRO DEL INTERIOR

ANTE

EL CONGRESO NACIONAL

1 8 9 4



BUENOS AIRES

IMPRESA DE LA «TRIBUNA», CALLE DE BOLÍVAR 288

1 8 9 5

Buenos Aires, Mayo de 1895.

*Honorable Congreso de la Nacion.*

Cumpliendo el deber que me impone una disposicion constitucional, presento al Honorable Congreso de la Nacion la memoria que concierne al Departamento del Interior, que el señor Presidente de la República se sirvió poner á mi cargo por decreto de 23 de Enero del corriente año.

Muy breve es el tiempo que ha transcurrido desde entonces, pero V. H. juzgará si se ha empleado debidamente, y si han sido atendidos los múltiples asuntos administrativos de este vasto Departamento que abarca servicios tan considerables, de un interés general y local, desde la salubridad pública de la capital, hasta las gobernaciones de los territorios nacionales.

---

# POLÍTICA



# POLITICA

---

El primer acto del gobierno que se organizó, conforme á la Constitución, en virtud de la renuncia presentada en Enero último por el Presidente, señor Dr. Luis Saenz Peña, debía consistir en someter á V. H. el proyecto de amplia amnistia que venía reclamando la opinion y que era el medio mas indicado para completar la obra de la pacificacion y serenar los espíritus, llamados á fraternizar en la nueva época que se inauguraba, despues de perturbaciones tan dolorosas como estériles.

Ese proyecto mereció la sancion inmediata de V. H., y la ley, aplicada rápidamente, puso término á los procesos pendientes, ó reabrió los fenecidos al efecto de restituir á la libertad á los que sufrían las penas aplicadas por los consejos de guerra, mientras volvian á la patria los que tuvieron que abandonarla para escapar al rigor de los procedimientos militares.

La amnistía acabó de cerrar así una época ingrata,

permitiendo felizmente concentrar la atencion de los poderes públicos en los asuntos que atañen al movimiento ordinario y al progreso del país, y emprender la labor de la administracion, interrumpida y retardada á consecuencia de las agitaciones pasadas.

Nunca tendrá que arrepentirse el Poder Ejecutivo de haber tomado la iniciativa que se recuerda. Debe confiarse en la eficacia de los procedimientos empleados, mucho más que en las ventajas de una represion severa, tratándose de hechos que no se aprecian con un criterio uniforme en todos los tiempos.

---

El Mensaje del señor Presidente hizo mencion de un movimiento subversivo que había tenido lugar en la provincia de Santiago, y que terminó felizmente por la acción de los mismos elementos locales, sin hacer necesaria la intervencion del gobierno federal. Debía esperarse que, despues de esa tentativa, condenada por la opinion general del país, se abandonara el camino de la violencia para cambiar la situacion de la provincia y se esforzasen los partidos en uniformar su accion tranquila y lejítima para ejercerla en la oportunidad de las elecciones populares, por cuyo medio únicamente es permitido cambiar los gobiernos en quienes se ha delegado, por tiempo determinado, el ejercicio de la soberanía.

Desgraciadamente, la provincia ha sido víctima nuevamente de trastornos domésticos. El gobernador ha sido derrocado otra vez por un movimiento que parece tener mayores ramificaciones que el anterior. Una junta revolucionaria se ha constituido allí, mientras llega la hora de reorganizar los poderes públicos, á lo que es necesario proceder de todos modos. La cuestion está sometida al H. Congreso, quien tiene en su poder la requisicion del gobernador derrocado y los demas elementos de prueba que son indispensables para ejercer con acierto la delicada atribucion que le ha conferido la Constitucion nacional.

---

Hay que lamentar tambien el conflicto que se ha creado en la Rioja, con motivo de las elecciones para la renovacion de sus poderes políticos. Los dos partidos que han concurrido á las elecciones se han considerado vencedores, de donde ha resultado la composicion de dos juntas electorales, dos lejislaturas y dos gobernadores que funcionan en la misma capital. De acuerdo con una declaracion del H. Senado, el Poder Ejecutivo interpuso su influencia á fin de que, de una y otra parte, se evitase toda colision, mientras el H. Congreso adopta la resolución que corresponde para poner término á un conflicto que no puede

prolongarse sin serios inconvenientes y perjuicios morales y materiales para la provincia.

---

En Corrientes ha habido tambien estravíos que deplorar. Un grupo armado intentó derrocar las autoridades de la provincia, pero bastaron las policías y el concurso de algunos ciudadanos para rechazar la agresión. Los cabecillas cayeron en poder del gobierno y fueron sometidos á sus jueces naturales. Ha habido que lamentar algunas víctimas. La tranquilidad pública apenas fué turbada por esa intentona revolucionaria, que agrega otra página ingrata á la historia fatigosa de esas revueltas sin gloria y sin fruto que interrumpen á cada paso la tarea de rehabilitación y de progreso á que se entregan los pueblos y gobiernos del interior.

---

Tampoco la provincia de Entre Ríos ha estado exenta de dificultades. Algunas disidencias se han hecho sentir con motivo del cambio de gobierno, y el H. Congreso ha recibido los reclamos de cierto número de diputados que creen heridos sus privilegios y gestionan la interposicion del gobierno federal.

En los conflictos ó incidentes á que me he referido, se advierte generalmente una modificación favorable de las costumbres. No hay escenas de sangre, ni sacrificios inútiles. Ni los gobiernos abusan de su fuerza, ni los partidos se entregan á crueles venganzas. Con todo, hay una necesidad imperiosa de establecer el orden y la paz bajo bases incommovibles.

Por lo mismo que el gobierno nacional se mantendrá fuera de las agitaciones de los partidos y dispuesto á ser imparcial y justo en sus contiendas, tiene derecho á esperar que su autoridad será obedecida y acatada, sin necesidad de ocurrir á otra fuerza que la que emana de las leyes y de su autoridad moral.

---



# CENSO NACIONAL

# CENSO NACIONAL

---

La ley de 29 de Junio del año anterior, dispuso se procediera inmediatamente á la formación del segundo Censo general de la República, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 de la Constitución nacional. De acuerdo con esa ley se organizó, por decreto de 17 de Julio, la comisión que debía encargarse de esa importante y delicada operación. Esa comisión, compuesta del doctor Diego G. de la Fuente, como presidente, y de los señores Gabriel Carrasco y Alberto B. Martínez como vocales, presentó, de acuerdo con el decreto de su nombramiento, el plan de la obra, que fué aprobado por resolución de 18 de Noviembre.

El plan aprobado divide la obra del Censo Nacional en 16 capítulos. El primero está destinado á dar una idea del territorio. El segundo comprenderá un resumen histórico. El tercero tratará de la población. La edificación, un resumen político y administrativo, la instrucción pública, la hi-

giene y la beneficencia, el culto, la agricultura, ganadería, industria, comercio, vías de comunicacion y trasporte, bienes, rentas, instituciones fiscales de crédito, diversiones y recreos públicos, formarán otros tantos capítulos de esta grande obra, ejecutada bajo un plan nuevo y mucho más vasto que el anterior, del cual nos separa ya más de un cuarto de siglo.

Era una necesidad reclamada imperiosamente la de realizar este segundo censo de la nacion, operacion que, debemos esperar se ejecutará regularmente en lo sucesivo, dentro de plazos fijos y determinados, como lo ha querido la constitución, y como se practica en las naciones mejor organizadas. A esa única condicion, los censos se corrijen, se perfeccionan y se complementan los unos por los otros, adquiriendo, en definitiva, la autoridad que solo puede darles la regularidad, la fijeza y la continuidad de esas operaciones. Es este el instrumento con que se mide, en los tiempos modernos, el valor, el poder y la grandeza de las naciones, y no debemos abandonar un solo instante.

Por eso, la ley de 29 de Junio del año anterior que ordenó el censo general, establece, con sabia prevision, que, terminada esa operacion, el Poder Ejecutivo propondrá al Honorable Congreso la organizacion de las oficinas de estadística para todo el territorio de la nacion: base esencialísima para facilitar las operaciones generales ó parciales, que han de realizarse en lo sucesivo, salvando una omision

que se advierte á cada instante en la administración.

La comision que, asimismo, reglamentó debidamente el trabajo, subdividiéndolo y marcando los deberes respectivos de los que debían contribuir á su ejecucion, en todo el territorio de la República, ha trabajado con celo infatigable por llevarlo á cabo, realizando una tarea ímproba, en brevísimo tiempo.

Redactando y expidiendo reglas de procedimientos, instrucciones, advertencias, formularios, etc.; promoviendo en todas partes, en la capital como en las provincias; en los departamentos, partidos y distritos, el nombramiento de comisiones, la ejecucion de los trabajos preliminares y la operación fundamental; respondiendo á diversas y numerosas consultas y comunicaciones, la Comision Directiva del censo ha desplegado una actividad digna de encomio, que debe ser recomendada á la consideracion de los poderes públicos y á la gratitud nacional.

Debido á sus esfuerzos, pudo hallarse preparada para efectuar el empadronamiento simultáneo y general de la poblacion de la República el día 10 de Mayo, designado por el Poder Ejecutivo, en su decreto de 9 de Abril último. Ese día se pusieron en accion quince mil funcionarios, que han desempeñado generalmente la tarea que les correspondía.

Los gobiernos de provincia han cooperado á la ejecucion de la obra, dictando las medidas necesarias, ó remitiendo las publicaciones ó datos solicitados por la comision. Los gobernadores de los territorios nacionales se han esforzado tambien en llenar su deber

y prestar sus servicios oportunos para la realización del censo.

Los ministros y cónsules en el exterior remitieron, asimismo, antecedentes importantes, entre los cuales figuran los últimos censos y otras publicaciones estadísticas de las naciones extranjeras en que están acreditados ó desempeñan sus funciones.

La comision ha tratado de que los datos relativos á cada provincia ó territorio, fueran precedidos de una sinópsis histórica, demográfica y política, y ha conseguido que los gobernadores respectivos se encarguen de proveer por su cuenta á esa oportuna indicacion.

El Poder Ejecutivo designó, por decreto de 10 de Enero, las personas que debían redactar los capítulos especiales de colaboracion en la obra del censo. Algunas de las personas nombradas renunciaron á ese cargo y será necesario reemplazarlas.

No es posible, á la hora en que se cierra esta memoria, dar la cifra exacta de la poblacion de la República. Se están recibiendo todavía los datos relativos al empadronamiento de muchos y lejanos departamentos de las provincias. Pero todo hace suponer que el resultado final justificará y aún excederá los cálculos de la estadística nacional, y que el censo de 1895 estará lleno de revelaciones interesantes, que han de utilizar el legislador y el administrador público, y que darán la medida exacta del desarrollo que ha alcanzado el país en los últimos años.

Se calcula que la ejecucion completa del Censo Nacional importará la suma de un millon dos cientos ochenta mil pesos moneda de curso legal. Esa suma no pesará de una vez sobre el erario público, sinó que se repartirá en el presupuesto de cuatro años, correspondiendo al año 1894 la suma de \$ 20.000; á 1895, \$ 760.000; á 1896 \$ 180.000 y á 1897 \$ 320.000. Si la suma total de \$ 1.280,000 se distribuye en 4.500.000 habitantes, cálculo aproximado de la poblacion, resultaría que el censo cuesta á razón de 0.28 centavos por habitante: proporcion inferior á la que dá el costo de los censos anteriores, y que abona tanto más el espíritu de economía que ha presidido á los trabajos, cuanto que el censo general se ha practicado en una extension mucho más considerable que la de 1869, pues una gran parte del territorio, hoy poblado y recorrido por las comisiones empadronadoras, estaba en aquella época abandonada á las depredaciones del salvaje que parecía oponer entonces una barrera insalvable á la civilizacion.

---

# MEDIDAS GENERALES



# MEDIDAS GENERALES

---

**Terremoto**—El terremoto que en Octubre de 1894 destruyó una gran parte de las ciudades de la Rioja y San Juan, promoviendo un movimiento generoso de filantropía en toda la República, obligó también al Poder Ejecutivo á concurrir inmediatamente con los socorros necesarios para atender y aliviar en lo posible el infortunio de aquellas dos provincias. Por decretos de 27 y 28 de Octubre del año anterior se ordenó se pusiese á disposición de los gobernadores de San Juan y de La Rioja la cantidad de \$ 50.000 m/n. en cada caso, con destino al socorro de las víctimas del terremoto, y para las demás necesidades que experimentasen. Asimismo se ordenó que el Departamento de Obras Públicas, la Dirección de Ferrocarriles Nacionales, y el Departamento Nacional de Higiene, concurriesen con los elementos de que disponían á prestar los auxilios que les fuesen requeridos en la forma que determinase este Ministerio.

El terremoto, que tantos estragos causó en San Juan y La Rioja, excitó fuertemente el sentimiento



público. Se levantaron suscripciones populares, que probaron, una vez más, la generosidad propia del pueblo argentino. El H. Congreso no debía permanecer impasible ante esa desgracia nacional, y se dictó la ley de 3 de Diciembre de 1894, llamada de «Reconstrucción de las ciudades de La Rioja y San Juan»: ley que fué reglamentada por el decreto de 29 de Diciembre del mismo año. La ley se propone la inmediata reparación ó reconstrucción de los edificios deteriorados por el terremoto, sean públicos ó privados, debiendo procederse por administración en el primer caso, y cuando lo soliciten los dueños de los edificios particulares, en cuyo último caso quedaría el inmueble afectado al Banco Hipotecario Nacional, en condiciones especiales por el capital que invirtiere en él.

La ley pone igualmente á cargo del tesoro de la Nación el sostenimiento de las escuelas públicas durante el año 1895, en aquellas Provincias, y acuerda á aquellos habitantes que fueran deudores de los Bancos de la Nación, y hubiesen sido damnificados por el terremoto, una quita de los servicios por amortización é intereses que les correspondería abonar hasta el 1° de Enero de 1897.

La ley mencionada aprobó igualmente los decretos del Poder Ejecutivo, de que se ha hecho mención al principio. Reglamentada convenientemente la ley, se encuentra en ejecución, y en oportunidad se dará cuenta al II. Congreso de las medidas adoptadas y sus resultados.

---

**Inundación** -Una gran inundacion afligió á la ciudad de Mendoza en los primeros días de este año, y el Poder Ejecutivo se creyó igualmente en el deber de proporcionar recursos, para atender á las necesidades más urgentes, poniéndose á disposicion del gobernador de aquella provincia, desde el primer momento, la suma de 20.000 \$ m/n. En ese mismo acto se acordó solicitar del II. Congreso la autorizacion necesaria para entregar con el mismo objeto hasta la suma de 50.000 \$ nacionales. El H. Congreso dictó inmediatamente la ley número 3219, aprobando el decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Enero, y autorizándole para elevar hasta 100 mil pesos los socorros indicados. La ley dispone además que el Poder Ejecutivo mande estudiar, proyectar y ejecutar, las obras de defensa necesarias en la ciudad de Mendoza, pudiendo invertir en ello la cantidad de \$ 100,000 de curso legal.

---

**Reembolso**—El Gobernador de Santiago del Estero solicitó el reembolso de la cantidad de 80.000 \$ y sus intereses: suma tomada por el interventor nacional en esa provincia para ser empleada en los diversos servicios que le estaban encomendados. Esa suma se entregó por el Banco Provincial en títulos de crédito que se cotizaban en plaza con una gran depreciacion. Teniendo el Poder Ejecutivo en cuenta las

diversas consideraciones establecidas en el decreto de 10 de Mayo del año anterior, resolvió abonar al gobierno de Santiago del Estero \$ 50.000, en títulos de crédito de la misma Provincia, con sus intereses, á fin de que esa suma, fuese devuelta al Banco Provincial, cargándose al gobierno \$ 25.626.64 m/n., invertidos por la intervencion en servicios de orden provincial, cuya cantidad deberá ser reintegrada por dicho Gobierno al Tesoro Nacional.

---

**Filoxera**—Con el objeto de combatir el desarrollo y propagacion de la filoxera que tanto daño podría causar en los viñedos, tuvo lugar una reunion de personas competentes el año anterior, en la vecina capital de Montevideo, y el Poder Ejecutivo creyó de su deber aceptar la invitacion que se le había hecho enviando á aquella reunión una comision caracterizada que tomase parte en ella y que pudiera informar sobre las observaciones que se hiciesen y las resoluciones que se adoptasen.

En mérito del informe de esa Comision, y resultando científicamente comprobada la existencia de la filoxera en la República Argentina, así como la ineficacia de las medidas adoptadas para evitar su importacion y propagacion, el Poder Ejecutivo, por decreto de 23 de Mayo del año anterior, comisionó á los doc-

tores Carlos Berg y Eduardo L. Holleberg para que proyectasen la revision de la ley número 2834, de 1888, y los decretos vigentes sobre la materia.

---

**Tramitaciones**—A fin de simplificar las tramitaciones, evitar diligencias inútiles y onerosas y fijar los deberes especiales de los gefes de cada reparticion, se dictó el decreto de 11 de Febrero último, por el cual se establece que los gefes de las diversas reparticiones expidan directamente los informes requeridos por este Ministerio, sin dar intervencion á las secciones ó empleados de su dependencia. Solo se salvan las excepciones de la ley.

---

**Pasajes**—Por decreto de 11 de Junio del año anterior, se adoptó un proyecto de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales por el cual se establece la forma permanente en que se han de expedir los pasajes oficiales en los ferro-carriles de la República, evitándose así las dificultades y perjuicios que soportaban tanto el Tesoro Público como las empresas de ferro-carriles, por la falta de sistema y por las dilaciones y formalidades inútiles á que eso daba lugar.

---

**Hora oficial**—La razon que aconsejó adoptar la hora del meridiano de Córdoba para todos los ferrocarriles, indujo al Poder Ejecutivo á aplicar igual sistema á todas las oficinas nacionales. El decreto de 25 de Setiembre así lo dispone, debiendo recabarse de los gobiernos de Provincia una medida análoga, á fin de establecer una hora oficial en toda la República.

---

**Congreso Internacional**—Invitado el gobierno de la República por el del Imperio Austro-Húngaro para concurrir oficialmente al VIII Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que debía reunirse en Budapest en Setiembre último, de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene, se nombró delegado de la República Argentina al Doctor Don Francisco Silveyra, por decreto de 30 de Abril del año anterior. El delegado cumplió debidamente su mision, regresando á la República, donde ocurrió poco despues su sensible fallecimiento.

---

**Acciones improcedentes**—Habiéndose requerido que se levantaran informaciones administrativas, á título de la imputacion de hechos que no constituirían faltas en el servicio, sino verdaderos delitos, que solo

autorizarían acciones judiciales, el Poder Ejecutivo, desestimó esa pretension, de acuerdo con un dictámen del Procurador General de la Nación, por decreto de 10 de Noviembre.

---

**Aguas minerales**—En virtud de los informes suministrados al Poder Ejecutivo, y siendo de utilidad el estudio de las fuentes de aguas minerales que existen en el Territorio de la República, dictó sucesivamente los decretos de 27 de Junio y Setiembre 1° del año anterior, creando dos comisiones, compuesta cada una de un médico, un químico y un ayudante, para que procediesen bajo la direccion del primero, en cada caso, al estudio y análisis de las fuentes de aguas minerales existentes en las provincias de Santiago del Estero, Tucuman, Salta y Jujuy, y en las de Catamarca, La Rioja y Córdoba.

**Subvenciones y auxilios extraordinarios**—El gobierno de Catamarca solicitó se remitiese á la Municipalidad de esa capital la cantidad de 20.000 \$ asignada en el presupuesto para las obras que tienen por objeto dotar de aguas corrientes á aquella ciudad. El Poder Ejecutivo, dispuso, en tal virtud, que aquella suma se entregase por cuotas de 5.000 \$, á medida que se ejecutasen obras por igual valor, y que el De-

partamento de Obras Públicas tomase conocimiento de los estudios, planos, presupuestos y contratos de las obras proyectadas, expidiendo los certificados correspondientes para el abono de aquellas cantidades. El Poder Ejecutivo ha aplicado así el principio general que profesa, relativo á sus deberes constitucionales, y entiende que, establecido el sistema, todas las autoridades se irán habituando á él y lo considerarán perfectamente conciliable con los intereses de las respectivas localidades.

El mismo principio prevaleció en el decreto de 26 de Marzo último, destinado á fijar reglas generales respecto de la forma en que ha de hacerse la entrega de las subvenciones extraordinarias acordadas por el H. Congreso á los gobiernos de Provincia, municipalidades, corporaciones y particulares, con destino á la construccion de Obras Públicas debidas á su iniciativa. Ese decreto establece la proporcion en que han de entregarse las subvenciones, y las formalidades que han de presidir á esa entrega. Esas medidas tienden á velar por la fiel aplicacion de la renta, á cuya obligacion el Poder Ejecutivo no puede considerarse ajeno. Se trata de armonizar, en tal caso, los derechos y facultades propios de las provincias beneficiadas, con las reglas relativas á la inversion de caudales públicos y los deberes indeclinables del Poder Ejecutivo, encargado de cumplir y reglamentar las leyes de la Nacion.

Este ministerio se dirigió oportunamente á los Gobernadores de Provincia acompañándoles cópia

de la ley que creó la lotería y de los decretos reglamentarios dictados en consecuencia, solicitando de aquellos las medidas convenientes para que los beneficios de la ley se hicieran extensivos á todos los asilos y hospitales de la Provincia, equitativamente distribuídos.

**Reglas administrativas**—Este Ministerio ha encaecido á las diversas reparticiones de su dependencia el deber de ajustarse estrictamente al Presupuesto, á fin de mantener el órden y el equilibrio de los gastos y recursos dentro de la Administracion, y el de recabar previamente la autorizacion superior para todo gasto de carácter extraordinario que fuese indispensable, recomendando, en todo caso, la mayor economía en la confeccion de los presupuestos.

A fin de corregir prácticas inconvenientes respecto de la proposicion y nombramiento de los empleados, se dictó el decreto de 14 de Febrero último, en acuerdo general de ministros, estableciendo las reglas á que deben someterse los jefes de reparticiones cuando se trate de llenar vacantes, ó de adoptar cualquier otra medida respecto de los empleados de la administracion.

Con el mismo fin, de cortar prácticas viciosas,



se estableció, por decreto de 26 de Marzo, que los jefes de repartición estaban inhabilitados para crear servicios, ú ordenar obras, siquiera fuesen autorizadas por leyes del H. Congreso, sin resolución especial del Poder Ejecutivo.

# TERRITORIOS NACIONALES



# TERRITORIOS NACIONALES

---

El señor Presidente de la República ha indicado en su Mensaje la necesidad de reformar la ley de 1884 que dividió y organizó los territorios nacionales, por no corresponder ya esa ley al desarrollo de la población y de la riqueza en esas importantes regiones. Asimismo, ha anunciado el Presidente que en breve se someterá á V. H. el proyecto que estudia este Ministerio, con el objeto de salvar las deficiencias y las dificultades observadas.

Hay necesidad de llevar la acción eficaz de los poderes públicos á los territorios nacionales, para mejorar sus condiciones administrativas y sus instituciones judiciales, y para dar impulso á su población y á sus medios de comunicación y de transporte. Ampliar las atribuciones de los gobernadores, deslindar con precisión sus facultades, aumentar los recursos necesarios para las obras de progreso que reclaman, establecer diversos servicios administrativos cuya

falta se nota cada día más, unificar y centralizar la acción impulsiva de los Territorios, tan dividida, son exigencias á que debe atender el legislador, ejerciendo las atribuciones que le ha conferido la constitucion, y sirviendo los intereses primordiales de la nacion, colocados inmediatamente bajo la custodia del gobierno federal.

Las provincias tienen sus gobiernos autónomos. Ellas, con arreglo á sus instituciones y á sus recursos respectivos, atienden á las necesidades morales y materiales de su territorio y de su poblacion, auxiliadas en su caso por el gobierno general, que vela sobre el país entero. Pero los territorios nacionales todo lo esperan de los poderes públicos de la nacion, sin cuyo concurso eficaz retrocede ó se retarda el movimiento de su poblacion, la explotacion de sus riquezas y hasta las garantías mas esenciales de la civilizacion. Contribuir á la formacion y desarrollo de esos centros nacies de poblacion, destinados á ser nuevas provincias, es trabajar por el engrandecimiento y hasta por la seguridad de la República, interesada en afirmar, por el trabajo y la colonizacion, la posesion de los territorios que hasta hace pocos años nos disputaba la barbarie.

Hay muchas disposiciones de la ley actual que solo pueden existir sobre el papel, mientras el gobierno general no provea los recursos ó medios prácticos de hacerlas efectivas. La ley establece que cuando la poblacion de un territorio alcance á sesenta mil habitantes «constatados por el censo general y los censos suplementarios sucesivos», tendrá derecho para ser

declarada Provincia Argentina. Asimismo, dispone la ley que las gobernaciones cuya poblacion alcance á treinta mil almas, igualmente «constatada por el censo general y los censos suplementarios sucesivos», tendrá una legislatura, que se formará por los delegados de los distritos municipales, á razon de uno por cada dos mil habitantes, y por cada fraccion que no baje de mil quinientos. Cuando algun territorio tenga la poblacion exigida para poseer una legislatura, el gobernador, previo consentimiento del Poder Ejecutivo, mandará formar un registro de todos los ciudadanos de la gobernacion que quieran inscribirse, registro que se renovará cada tres años.

La base de todas esas operaciones, como se vé, es el censo general, que recién ha podido realizarse once años despues de dictada la ley de los territorios nacionales. Por primera vez se sabrá cuál es la cifra exacta de la poblacion de cada uno de esos territorios, y cuál es el que se encuentra en las condiciones determinadas en la ley. Pero, asimismo, se requiere, segun la prevision de la ley, que la poblacion que resulte del censo general, en ese caso, sea comprobada por los censos suplementarios sucesivos, para que un territorio tenga derecho á poseer una legislatura ó á ser provincia argentina. De manera que aquí se advierte la necesidad de organizar la estadística permanente, que únicamente puede suministrar los datos numéricos que son indispensables para el gobierno regular y para el adelantó de las poblaciones.

La ley de los territorios nacionales ha querido,

como se observaba en la Memoria anterior de este Ministerio, que los territorios se preparen gradualmente para el ejercicio de la vida autonómica; que vayan adquiriendo el conocimiento y la experiencia de las instituciones propias, municipales, judiciales, administrativas y legislativas, á fin de que, llegada la oportunidad de elevarse á la categoría de provincia, se encuentren ya habilitados para el ejercicio del gobierno propio, sin lo cual sería la transición tan violenta como peligrosa.

De aquí también la necesidad de propender al ensanche y desarrollo de las instituciones y de las autoridades de cada Territorio, en la proporción en que lo permitan los recursos de que han de disponer más tarde, al entrar en el goce de su propia autonomía. Así lo comprenderá, sin duda, V. H.

El Poder Ejecutivo ha hecho en ese sentido lo que dependía de su acción exclusiva, según podrá ver V. H. por las disposiciones comprendidas en los Anexos. A fin de facilitar también las disposiciones que dependen del H. Congreso, se ha pedido y obtenido, de las distintas gobernaciones, una memoria detallada de sus respectivos territorios, que V. H. encontrará también en el segundo volumen de esta memoria. Será la primera vez que se agrupan así datos é informaciones tan completas sobre los territorios que tanto interesa conocer en estos momentos, para dictar con acierto las medidas tendentes á mejorar su situación, bajo los diversos aspectos de su existencia, más ó menos desarrollada ó precaria.

El presupuesto de gastos de todos los territorios nacionales, que rige en este año, alcanza á \$ 1.105.904.80; cuya suma se distribuye en las siguientes gobernaciones:

Formosa.....	\$	103.614
Rio Negro.....	»	140.310
Misiones.....	»	138.554
Pampa Central....	»	160.100
Chaco.....	»	116.037
Neuquen.....	»	127.218
Chubut.....	»	90.492
Santa Cruz.....	»	107.759 80
Tierra del Fuego...	»	121.820
		<hr/>
Total.....	»	1.105.904 80

En 1894, el presupuesto de los territorios nacionales era de \$ 662.118.64. Agregando la partida que se votó en globo para fomento de los territorios, ó sea \$ 120.000, aquella suma se elevaba á \$ 782.118.64. Quiere decir que, de un año á otro, ese presupuesto, que hoy es de \$ 1.105.904.80, ha tenido un aumento de \$ 323.786.15. Ese aumento obedece, sin duda, á un propósito reflexivo: el de poner en juego todos los recursos de que pueda disponer la Nacion para imprimir un impulso vigoroso á aquellas poblaciones avanzadas sobre el desierto y las fronteras, que tienen derecho á contar con toda la proteccion de los poderes públicos.

La lectura de las memorias de los gobernadores de

los territorios servirá para apreciar mejor las necesidades á que debe atender el legislador, teniendo en cuenta su situacion, su territorio, su poblacion, la naturaleza de su produccion ó cultivo; sus medios de comunicacion y de transporte, clima, irrigacion, etc. Un estudio semejante facilitará la sancion de leyes equitativas y proporcionales, corrigiendo desigualdades ó anomalías observadas más de una vez.

### PAMPA CENTRAL

El territorio de la Pampa Central, con una estension de 142.675 kilómetros, está dividido en 15 departamentos, á cargo inmediato de otras tantas comisarías. Su poblacion ha sido calculada últimamente en 50.000 almas.

El servicio de correos y telégrafos es deficiente y hay que atender á la refaccion de algunas líneas telegráficas. Se recomienda igualmente la necesidad de construir caminos ó corregir los actuales, acortando las distancias entre los centros de poblacion, y la de abrir aguadas en el tránsito. Mediante esas obras se utilizarían para la ganadería, y otras industrias, grandes zonas que hoy permanecen desiertas.

Un piquete del regimiento de ingenieros trabaja actualmente en la construccion de un camino que unirá



la capital de este territorio con la capital del Nouquen, obra que ha sido iniciada y proyectada por el gobernador, general D. Eduardo G. Pico, bajo cuya direccion se hicieron los estudios y se levantaron los planos respectivos. El P. E. ordenó, por decreto de 31 de Agosto, que se pusiesen á disposicion del gobernador, los elementos necesarios para la apertura del camino y se librase órden de pago á su favor por la suma de \$ 30.000 á fin de que procediese á la ejecucion de la obra mencionada.

En el último año se inauguró la seccion Hucal á Epupel, del ferrocarril Bahia Blanca y Nor-Oeste. La capital de la Pampa Central queda así á 45 kilómetros de la cabecera de ese ferrocarril, cuya prolongacion hasta General Acha dará un impulso considerable á este territorio que se ligará de esa manera con el puerto de Bahia Blanca y el ferrocarril del Sud.

El ganado existente en el territorio representa un valor de \$ 53.705.525, que se reparte así:

10558000	animales lanares	á \$	3	\$	31.764.000
1966250	» vacunos	» »	7 50	»	14.746.875
404513	» caballares	» »	10	»	4.045.130
648000	» cabríos	» »	3	»	2.944.000
51380	» porcinos	» »	4	»	205.520
			Total	\$	53.705.525

La ganadería ocupa una superficie de 70.700 kilómetros aproximadamente.

La agricultura tiene un gran porvenir en este te-

territorio, donde hay estensos y hermosos valles, abundantes en agua dulce, pasto y maderas. La alfalfa que da hasta seis cortes al año, se estiende constantemente. Los estancieros se disponen á sembrar grandes zonas. La uva, los cereales y la fruta, se producen como en las regiones más privilegiadas.

Hay estensas é innumerables salitreras. El año anterior se extrajeron de ellas 479.000 kilogramos de salitre.

El comercio cuenta 130 casas clasificadas con un capital de \$ 3.067.000, y un personal de 600 individuos.

Los departamentos en que está dividido el territorio cuentan una poblacion de mas de 1000 habitantes cada uno, y están, por lo tanto, en condicion de optar al régimen municipal, segun la disposicion pertinente de la ley. Pero, careciendo generalmente de centros urbanos, y no siendo posible crearlos por hallarse la tierra en manos de particulares, la ley solo se ha aplicado en tres departamentos. La memoria del gobernador, que se hallará en los Anexos, contiene, á ese respecto, atinadas consideraciones que merecerán la debida atencion de los poderes públicos. Los departamentos donde se ha establecido el régimen municipal, son: General Acha, Victorica y Santa Rosa de Toay.

Se considera que los sueldos asignados á los empleados y gendarmes de policia son demasiado exiguos, explicándose por esa razon el cambio frecuente

del personal, que es un grave inconveniente para el mejor servicio.

La renta percibida el año anterior en este territorio, incluyendo la municipal, y el derecho de exportacion, alcanza á pesos 452.102.75, repartida así:

Patentes comerciales . . . .	\$ 23.330
Sellos y estampillas . . . . .	» 15.458 05
Contribucion directa . . . .	» 131.867 09
Renta municipal . . . . .	» 23.459 17
Derechos de exportacion .	» 257.988 44
	<hr/>
Total . . . . .	\$ 452.102 75

La exportacion en lanas, fué el año anterior de 8.630.563 1/2 kilos, lo que dá un excedente de un millon y medio de kilos sobre la exportacion precedente.

La casa de Gobierno, Municipalidad, Juzgado letrado y de Paz, Correos y Telégrafos, funcionan en edificios particulares é inadecuados.

La ley de 6 de Octubre de 1893 asignó la suma de \$ 20.000 para escuelas é iglesia. Esta última fué iniciada por el vecindario, que promovió con ese objeto una suscripcion popular. Se halla la iglesia bastante adelantada, habiéndose techado y adquirido el maderámen con la suma de 6.000 \$ que se entrega-

ron con ese objeto en virtud de la ley. Está pendiente la ejecución de los edificios escolares.

La gobernación prepara los planos para la casa de gobierno, á cuya obra podrá darse principio con la suma de \$ 10.000 consignada en el presupuesto para fomento del territorio.

Por decreto de 11 de Abril del año anterior se creó una oficina de Marcas y Estadística en la gobernación de la Pampa Central, atendiéndose así las indicaciones del gobernador y llenándose un vacío que se experimentaba en la administración.

Los decretos de 24 y 26 de Agosto de 1889 y 10 de Setiembre de 1892, que disponían la traslación de la capital, al lugar denominado Toay, del mismo territorio, fueron derogados por decreto de 27 de Junio último, de acuerdo con la solicitud presentada por numerosos vecinos de la Pampa Central. El terreno ofrecido en Toay no presentaba ventajas y tenía grandes inconvenientes. La traslación de la capital y de las autoridades, imponía además fuertes erogaciones, y perjudicaba á los primitivos pobladores, radicados en torno de la antigua capital, á fuerza de constancia y sacrificios. Además, General Acha es el centro de población mas importante. En breve quedará ligado, como se ha dicho, á la línea del ferrocarril Nor Oeste, recibiendo un beneficio considerable por ese hecho que favorecerá el intercambio y facilitará la expedición de sus diversos productos.

## MISIONES

---

La importancia de este territorio no ha disminuido por el hecho de haber perdido la República el litigio que sostuvo con el Brasil y que fué resuelto á favor de esa República por el presidente de los Estados Unidos de América, á quien ambas naciones eligieron por árbitro. El litigio comprendía un área de 31.000 kilómetros, ó sea poco más de la mitad de la superficie total del territorio. Tampoco era la más importante. Basta la parte argentina para ser el asiento de una numerosa poblacion, atraida allí por la fertilidad del suelo, rico en productos naturales de toda especie, donde se cultiva con éxito el maíz, la caña de azúcar, el maní, el tabaco, la yerba mate, etc. Regado por el Paraguay, navegable en toda su estension, lindando con el Brasil y el Paraguay, Misiones ganará con la pérdida de una parte de su territorio, que será prenda de concordia, y consolidará la paz y la confianza, atrayendo una poblacion laboriosa de todas partes que explotará su suelo, sus riquezas arbóreas tan variadas y de tan distintas aplicaciones, y otros productos naturales.

El Poder Ejecutivo, en la medida de sus recursos y facultades, ha prestado á la gobernacion el concurso que ha sido solicitado para remediar las necesidades

administrativas ó servir los intereses generales del Territorio.

La construccion de una línea telegráfica entre Corpus y Posadas, pasando por los puntos denominados Santa Ana y Candelaria, era una medida útil y conveniente, que solo exijia un gasto insignificante, y la gobernacion fué autorizada para construir esa línea é invertir en ella la suma de \$ 1.200 moneda de curso legal.

Fué igualmente autorizado el Gobernador para invertir hasta la cantidad de \$ 800 moneda de curso legal, en la adquisicion de mobiliario con destino á las Receptorías terrestres de Posadas, Concepcion, San Javier, Santa Ana y Candelaria, y á los Juzgados de Paz de los tres últimos destinos. Por el decreto de 30 de Mayo de 1894 que así lo dispuso, se estableció que el gobernador debia requerir en lo sucesivo la autorizacion superior para adoptar aquellas medidas que no fueran privativas de la gobernacion.

Los procedimientos observados por el Juez Letrado del Territorio respecto de la autoridad administrativa, dieron lugar á un incidente que fué resuelto en 7 de Junio del año anterior, adoptándose por el P. E. el dictámen del Procurador General de la Nacion. En él se establece que, cuando el Juez, extralimitando evidente y notoriamente su jurisdiccion, pretenda conocer de la legalidad ó ilegalidad de las otras autoridades del territorio, cuya independenciam asegura la misma ley de organizacion, podrá promover cuestiones de competencia y llevarlas al superior en la

forma autorizada, pero no iniciarlas y resolverlas á título de procesos criminales.

Bajo una faz diferente reapareció la misma cuestion, nacida de las desinteligencias entre el Juez Letrado y el Gobernador. El primero impartía órdenes directas á los comisarios, y el segundo entendia que tal procedimiento era contrario á la ley y á la disciplina administrativa. El P. E. adoptó tambien por resolucion de 13 de Noviembre, el dictámen del Procurador General de la Nacion, que halló justificada la conducta del gobernador é inculcó en sus propias observaciones, ampliándolas.

---

## NEUQUEN

---

Este territorio, de 109.000 kilómetros de extensión, reconoce seis divisiones administrativas, que será necesario ampliar ó subdividir, consultando el mejor servicio. La poblacion ha sido calculada antes en 30.000 almas, y el censo se encargará de fijar la verdad á ese respecto. Según la memoria de la gobernacion, nueve décimas partes de la poblacion pertenecen á la nacionalidad chilena: hecho que no dejará de llamar la atencion del legislador, cuyas oportunas resoluciones deben contribuir á fortalecer el espíritu de la nacionalidad argentina en las regiones

fronterizas, en prevision de complicaciones posibles, que ocurren muchas veces, no obstante la buena voluntad y la armonía de las naciones limítrofes.

Apreciando la importancia que tendrá la apertura del camino de General Acha á la capital del Neuquen, para los respectivos territorios, el gobernador de este último se propone coadyuvar por su parte á esa obra, autorizado debidamente.

Se ha emprendido estudios y exploraciones para abrir caminos carreteros entre la capital del Neuquen y San Rafael, cabeza del departamento 25 de Mayo, en la provincia de Mendoza, y entre aquella misma capital y Ñorquin. El primero permitiría establecer un servicio de mensajerías entre Chos-Malal y San Rafael, hasta donde llegará el ferrocarril. Se estudia asimismo un camino que llegue hasta la cumbre andina, en el punto de acceso á la cordillera, elegido por los ingenieros que estudiaron el ferrocarril inter-occánico.

El servicio de correos es deficiente y las líneas telegráficas requieren importantes reparaciones. Va á funcionar el puente flotante del Neuquen y se ha llamado á licitacion para la construccion de balsas chatas, de cuatro mil kilogramos de carga. La memoria del gobernador contiene otros datos interesantes sobre iniciativas y propuestas pendientes para establecer vías de comunicacion fluviales ó terrestres.

La gobernacion ha entregado gratuitamente á cuarenta y seis pobladores, 3.000 hectáreas destinadas á la agricultura. El trigo, el maíz y otros ce-



reales ó legumbres, se producen bien, especialmente al norte del territorio. La alfalfa se propaga con rapidez.

La gobernacion ha concedido hasta la fecha 109.000 hectáreas en arrendamiento á 97 vecinos que se dedican exclusivamente á la cria de ganado. El registro de marcas contiene 1236 marcas registradas, y el registro de señales para el ganado menor 773.

El año anterior se ha exportado 11.739 animales vacunos; 20.270 ovinos; 4047 yeguarizos; 1449 mulas; 386 cabras; y 199.966 kilos de lana. Esas cifras no comprenden, como es de suponerse, la exportacion clandestina que se hace por los numerosos boquetes ó pasos que ofrece la cordillera. Se estima en mas de 100.000 cabezas el ganado ovino, y en 40.000 cabezas el ganado vacuno, en todo el territorio.

La zona aurífera en explotacion abarca una superficie de 600 kilómetros, aproximadamente. Hay 22 concesionarios que trabajan en los placeres auríferos, ocupando un personal de 100 peones. Sus instrumentos son actualmente el pico, la barreta, la pala y el cajon en que se lavan las arenas. Se calcula en 25.000 \$ el capital introducido por los concesionarios. El oro extraído el año anterior se estima en 25 kilogramos, lo que representa la suma de 41.500 ps. mñ., habiendo trabajado solo una parte de los concesionarios. Estos se abstienen por la dificultad con que se lucha para colocar el oro que se extrae, pues ó tienen que negociarlo en el mismo territorio

en condiciones usurarias, ó tienen que trasladarse á Santiago de Chile, emprendiendo un viaje que absorbe las utilidades. Esto demuestra, fuera de otros ensayos á que se refiere la memoria del gobernador, lo que podria esperarse cuando haya medios fáciles de transporte y máquinas para explotar las riquezas auríferas del territorio.

A pocas leguas de la capital hay un yacimiento de carbon fósil que proporciona combustible para la fragua de la gobernacion, y que, segun se presume, forma parte de la veta carbonífera de San Rafael, cuyas muestras se ha ensayado con éxito en Buenos Aires. Se cree que el carbon mineral del Neuquen podria ponerse en el puerto de Patagones á razon de \$ 15 la tonelada.

Hay en el territorio 10 molinos de sistema primitivo, que utilizan la fuerza hidráulica. El comercio está representado por 68 casas con un capital de \$ 100.000. La importacion y exportacion da alrededor de \$ 250.000. La renta recaudada fué de pesos 23.040.96.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 31 de Agosto, autorizó á la gobernacion para invertir administrativamente hasta la cantidad de \$ 20.000 en la reconstruccion y ensanche de las casas de la gobernacion y de la policia, y en la construccion de las destinadas para municipalidad y comisarias departamentales.

Hay otras necesidades en el territorio, que podrá conocerse por la memoria de la gobernacion, á cuyas juiciosas observaciones me refiero.

## RIO NEGRO

---

Este territorio cuenta 212,163 kilómetros cuadrados. No hay sino cálculos arbitrarios sobre su población, y el censo no ha revelado todavía la verdad á ese respecto. Con sus costas sobre el Atlántico, entre rios caudalosos, y en comunicacion fácil con la república de Chile, es ésta una rejion privilegiada. Sus tierras se prestan para la agricultura, á favor de un riego artificial que puede obtenerse á poca costa. Bastaria abrir pequeños canales para utilizar convenientemente las tierras de Viedma, Pringles y Conesa.

La importacion de removido, ó de artículos nacionalizados alcanzó en el año último á \$ 2.088.938 y la exportacion á \$ 896.915.26.

La renta de papel sellado ha producido \$ 9.817.05; las patentes industriales \$ 5.705; la contribucion territorial \$ 1.344; el derecho de muelle \$ 615.63 y las patentes de navegacion \$ 355. Todo forma un total de \$ 18.837.42.

Las patentes profesionales é industriales registradas en el territorio alcanzan á 107; las embarcaciones patentadas á 120.

El gobernador indica en su memoria las necesidades que experimenta el territorio y las obras que seria

necesario llevar á cabo para dar impulso á sus elementos de prosperidad.

En los Anexos se hallará el decreto dictado por el Poder Ejecutivo, en 21 de Mayo del año anterior, con motivo del sumario instruido en ese territorio por un comisionado especial, á causa de desinteligencias entre las autoridades administrativas y judiciales.

## CHUBUT

La superficie de este territorio es de 247.331 kilómetros cuadrados. El Atlántico y la cordillera de los Andes al este y al oeste, y los paralelos 42 á 46 al norte y al sur, lo limitan. Con fértiles valles, poblados de bosques, se adapta admirablemente para la ganaderia y la agricultura en gran parte.

El puerto que ofrece la barra del Rio Chubut en su desembocadura, requiere algunas obras de poca importancia, que permitirian la entrada de embarcaciones de 15 piés de calado, con gran ventaja de la navegacion y del comercio. Sobre ese y otros puntos, contiene interesantes datos, la extensa memoria de la gobernacion.

Varios de los rios que riegan el territorio arrastran oro en sus arenas, habiéndose descubierto á sus alre-

dedores muestras que prueban que los yacimientos se encuentran á poca distancia de esos parajes.

El territorio abunda en excelentes maderas, contándose entre ellas el algarrobo y otros árboles, que no solo son útiles como combustible, sinó que se emplean en construcciones y se aplican á ciertas industrias.

La poblacion de este territorio es muy reducida, y el principal núcleo está constituido por la colonia Chubut que alcanza á una poblacion de 1500 personas. Fundada en 1865, con 153 colonos, escasos de recursos en su mayor parte, en una área de 25 cuadras cuadradas, esa valerosa colonia, en lucha con la barbarie y toda clase de obstáculos, ha seguido avanzando hasta el grado de prosperidad en que hoy se encuentra.

El servicio de correos y telégrafos es muy deficiente. La comunicacion del territorio con esta capital se efectúa por medio de los trasportes nacionales y algunos pequeños buques de guerra que hacen viajes irregulares á las costas del sud. Se trata de dar cumplimiento á la ley del H. Congreso que autorizó el establecimiento de una línea telegráfica de Negro Muerto á Rawson.

La principal produccion agrícola es de trigo y cebada. La cosecha de esos cereales es de 7 á 8 mil toneladas. Se produce tambien la alfalfa, que ha dado 3500 toneladas. La superficie destinada al cultivo se estima en 32.000 hectáreas. El valor medio de las tierras de labór es de \$ 30 á 40 la hectárea.

Se han vendido chacras de 100 hectáreas hasta por pesos 35.000 mjn.

En la labranza se emplean 13 trilladoras, 134 segadoras, 400 arados, 145 rastros, 204 carros de 4 ruedas, 151 id. de dos ruedas, 138 vehículos diferentes.

La ganadería representa un valor total de \$ 576.214, distribuido en 18,633 vacas á \$ 12 una; 2566 yeguas á \$ 20 una; 2709 caballos á \$ 60; 605 mulas á \$ 70; 28966 ovejas á \$ 3 una y 971 cerdos á \$ 10.

La industria minera toma un nuevo impulso. Todas las primaveras se organizan numerosos grupos de cateadores que recorren el territorio, en todas direcciones.

El comercio puede apreciarse por los datos siguientes: hay 25 negocios de campaña, que comprenden todos los artículos de primera necesidad, y diversos negocios de un solo ramo. Setenta individuos pagaron patente, dando por esa razon una renta de \$ 2.632.

Hay concejos municipales en Rawson y Gaiman. Ambas corporaciones percibieron la renta de \$ 6.622. La ley de colonizacion acuerda á las municipalidades la mitad de las ventas de los lotes urbanos, pero como hace algunos años que esas transacciones están paralizadas, la concesion resulta ilusoria.

La receptoría de rentas nacionales percibió el año anterior \$ 6.423.59. La importacion de artículos nacionalizados fué de \$ 205.496; y la exportacion de productos nacionales de \$ 227.315.84. La exportacion consistió en trigo, cebada, alfalfa, quillangos y pluma de avestruz.

## SANTA CRUZ

---

Este territorio abarca una extension de 300.000 kilómetros cuadrados, y está dividido en 4 departamentos, que son: Gallegos, Santa Cruz, San Julian y Deseado. El Océano Atlántico lo limita por el este y la cordillera de los Andes por el oeste. Aun no puede determinarse la cifra de su poblacion, que se compone casi exclusivamente de extranjeros. La comunicacion con los centros poblados de la república se hace por el Atlántico. Hay caminos carreteros que facilitan la comunicacion con la colonia chilena de Punta Arenas y entre los departamentos de Gallegos y Santa Cruz. Se hace sentir la necesidad de un puente sobre el rio Gallegos, que se hiela completamente en el invierno y cuyo pasaje no puede hacerse sin grandes peligros.

El suelo no se presta generalmente para la agricultura. La ganadería sería la industria llamada á desarrollarse con ventaja. El ganado lanar es el que prospera principalmente. Se calcula en 900.000 cabezas, que producen de tres á tres y medio kilos, término medio, cada una. La superficie ocupada por la ganaderia es aproximadamente 1.300.000 hectáreas.

El precio medio de los mejores campos es de \$ 1.500 oro por cada legua kilométrica, en la que

pueden mantenerse de 1.500 á 2.000 cabezas lanaras.

La industria minera no se ha desarrollado, apesar de haberse encontrado muestras de carbon, hierro, plomo y arenas auríferas. En Cabo Vírgenes se explotan las últimas por individuos que han obtenido concesiones y que aprovechan el trabajo ajeno, haciendo pagar un tributo á los que se dedican á aquella explotacion.

Como el puerto de Punta Arenas es desde hace tiempo puerto franco, el territorio de Santa Cruz, donde se pagan derechos aduaneros, se resiente de esa desventaja, que, por otra parte, da lugar al contrabando en una extensa y despoblada frontera.

La memoria de la gobernacion contiene datos importantes respecto de las necesidades del territorio.

---

## TIERRA DEL FUEGO

Este territorio, que forma el extremo Sud de la República, y que, por su posicion excepcional debiera haberse atraído la atencion preferente y la proteccion decidida de los poderes públicos, es el menos poblado, siendo tambien el mas pequeño. Situado entre el Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle, el At-



lántico y Chile, que lo limitan por el Norte, el Sud, el Este y el Oeste, el territorio de la Tierra del Fuego cuenta 21.048 kilómetros cuadrados. Mas de la mitad de esa extension está cubierta por bosques espesos que proporcionan excelentes maderas de construccion. El resto se compone de llanuras, propias para la ganadería.

El territorio se divide en tres departamentos. Su poblacion es muy escasa, fuera de aquella flotante que la recorre periódicamente para dedicarse á la explotacion de las minas ó á la caza de anfibios. No se conoce el número de la poblacion indígena, creyéndose que existan numerosas familias de los Onas, en regiones no exploradas todavia.

No hay otras vias de comunicacion que las marítimas. Faltan caminos que pongan en comunicacion la capital del territorio con los varios puntos poblados de la costa. El Rio Grande que nace en el interior y corre de Oeste á Este, desembocando en el Atlántico, es navegable, y está destinado á dar fácil salida á la produccion de esa parte del territorio. La correspondencia se despacha una sola vez al mes por los transportes nacionales que hacen la carrera de las costas del sud.

El único establecimiento ganadero de importancia es el que fundó el ciudadano D. Tomás Bridges en las ocho leguas cuadradas que le acordó la ley de 2 de Octubre de 1886 sobre el Canal de Beagle, en la falda de la cordillera y á 60 kilómetros de distancia de Ushuaia. La ley imponia al concesionario la obliga-

cion de establecerse con peones, útiles y 400 ovejas ó 100 vacas, en el término de dos años, y la de introducir otro tanto por legua cuadrada, en el término de seis años. El ganado vacuno, ovino y porcino que posee ese establecimiento se calcula en 25 á 30.000 pesos oro. La memoria del gobernador ofrece detalles interesantes sobre la cria y rendimiento de la hacienda, que no está espuesta á las enfermedades comunes en otras regiones.

Se ha comprobado en el territorio la existencia de minas de hierro, oro, níkel y carbon de piedra. La cantidad de oro extraída de las playas fueguinas es ya considerable.

Apesar de las leyes que prohíben la caza y la pesca, estas industrias han sido explotadas en menoscabo de la riqueza pública y sin que la nacion ni el territorio obtuviesen beneficio alguno de esas explotaciones clandestinas.

Dos casas de comercio de la Tierra del Fuego giran un capital de 80.000 pesos reunidas. Otra representa un capital de 30.000 pesos, y hay varias de menor capital.

La gobernacion hace sentir, entre otras necesidades, la de un vapor destinado exclusivamente para esa region; que haga el servicio de transporte entre los establecimientos de las costas, y ejerza las funciones de policia marítima.

## FORMOSA

Este territorio abraza una extension de 115.671 kilómetros cuadrados. El rio Pilcomayo lo separa de Bolivia y del Chaco paraguayo. El rio Paraguay lo divide de la República de ese nombre. El rio Bermejo lo limita por el lado del Chaco argentino. Está subdividido en cuatro departamentos. La poblacion se calcula en 5.650 habitantes radicados. El padron municipal de Formosa, que se levantó el año anterior, contiene 590 inscriptos. Se cree que los indígenas de todo el territorio alcanzan á 15.000: tribus nómades que viven de la caza ó de la pesca.

La capital del territorio y sus núcleos de poblacion están ligados entre sí y con el resto del litoral, argentino y paraguayo, por el Rio Paraguay, navegable hasta Formosa para buques de 11 piés de calado. El interior, en cambio, carece de caminos, pues no son tales los senderos tortuosos y primitivos de los indígenas. Se recomienda la necesidad de construir un camino carretero de Villa Formosa á Salta, y algunos puentes sobre los arroyos que cruzan el camino general por donde se conducen al embarcadero los productos forestales del oeste de la colonia Formosa.

La gobernacion de este territorio, como la de Tierra

del Fuego, ha solicitado con insistencia que se le provea de un vapor para mantener un servicio regular de comunicaciones entre la capital y los puntos poblados de la costa.

Las tierras se prestan para el cultivo de la caña de azúcar, que da un rendimiento de 60 á 70 toneladas por hectárea, y del tabaco, que se obtiene en condiciones iguales al que se introduce del Paraguay. El algodón cosechado en el territorio, es de primera clase, á juicio de personas competentes.

El ganado vacuno alcanza á 35.000 cabezas y el caballar á 3.000.

La fabricacion de azúcares y destilacion de alcoholes, son las industrias mas importantes del territorio. Hay dos ingenios, dotados de maquinarias modernas, que pueden entregar anualmente al consumo, cada uno, hasta 700.000 kilos de azúcar y 5.000 litros de alcohol. Los plantíos de caña dulce tienen una extension de 1000 hectáreas.

La importacion y exportacion reunidas representan en el año anterior \$ 1.088.387.15, correspondiendo á la importacion \$ 512.073.45, y á la exportacion \$ 576.313.70. Las dos cifras reunidas dan un excedente de \$ 324.143.50 sobre el producto de 1893.

Las rentas generales percibidas alcanzaron á \$ 15.505. La renta municipal de la seccion Formosa, única donde se ha establecido ese régimen, dió \$ 5443.80.

El gobernador, la gobernacion, la jefatura de policia, la sub-prefectura marítima y la maestranza, cuen-

tan con edificios propios. No así los juzgados letrado y de paz, el correo y telégrafo, y la receptoría de rentas, que ocupan casas de alquiler, con todos los inconvenientes que tienen semejantes instalaciones.

La gobernación ha elevado una propuesta para la construcción de un muelle de carga y pasajeros en el puerto de Formosa. El proponente es un vecino de ese territorio, que haría el muelle por su cuenta y lo explotaría durante 25 años, cobrando los derechos usuales.

La memoria del gobernador suministra observaciones y datos de interés que será conveniente consultar cuando se trate de atender las necesidades morales y materiales del territorio.

---

## CHACO

Bañado al Este por el Paraná y el Paraguay y al Norte por el río Bermejo, cuenta este territorio 134.834 kilómetros cuadrados. Está dividido en siete departamentos, algunos de los cuales se comunican difícilmente con la capital, demorándose la correspondencia largo tiempo.

La población radicada ha sido calculada en 13.832 individuos, mientras que la indígena se estima en

14.000. Es sensible no poder consignar todavía, en este como en los demás casos, las cifras del censo general.

El telégrafo une los siguientes centros de población: Colonia General Vedia, Puerto Bermejo, Las Palmas, Resistencia y Barranqueras. Hay otras poblaciones que carecen de ese beneficio.

No hay caminos en el interior, y es indispensable proveer á esa necesidad. Por falta de ellos quedan incultas y despobladas muchas tierras.

Los cultivos mas comunes son, la caña de azúcar, el tabaco, el maní y el maiz. Hay dos establecimientos fabriles para la elaboracion de la caña de azúcar, ubicados en el departamento Solalinde y en el de Guaycurú.

El número de hectáreas cultivadas es de 3.140, correspondiendo á la caña de azúcar 1 016; al maiz 1.727; al tabaco 94, y lo demás á otros cereales.

El valor de la tierra es muy variable y está necesariamente en relacion con la mayor ó menor proximidad á las costas ó á los centros poblados y dotados de medios fáciles de comunicacion. Se cuenta 129 especies arbóreas diferentes, explotadas en gran parte.

El ganado vacuno se estima en 60.000 cabezas; el caballar en 4.460 y el ovino en 3.604.

El valor total de la ganaderia alcanza á la suma de \$ 814.284.

Tiene el territorio dos consejos municipales; uno en la capital y el otro en la colonia de Las Palmas.

Disponiendo de los fondos que en Enero del año anterior puso el Poder Ejecutivo á su disposicion, la gobernacion procedió á construir algunos puentes y balzas sobre los rios que interceptan el camino, desde Resistencia hasta Florencia. Algunos de esos trabajos se han realizado ya, asegurándose la viabilidad al Sud del territorio.

En el año anterior entraron á los puertos Barranqueras, Las Palmas y Timbó, 1.500 vapores con 407.923 toneladas. Los buques de vela entrados fueron 840 con 12.200 toneladas.

La Memoria de la gobernacion registra otros datos y observaciones sobre la situacion del territorio, sus producciones y las necesidades que experimenta.

# OBRAS PUBLICAS



# OBRAS PUBLICAS

---

En toda la extension de la República se hace sentir la necesidad de emprender obras mas ó menos importantes, de ampliar ó completar las que existen, y de reparar las que se han destruido ó deteriorado. Son éstas, exigencias muchas veces ineludibles, ó que no pueden ser desatendidas sin perjuicio de intereses valiosos, sin retardar el progreso local ó general, ó sin peligro de esterilizar los sacrificios hechos de antemano.

El Poder Ejecutivo se ha esforzado, por lo mismo, en satisfacer las necesidades ó aspiraciones indicadas, dando cumplimiento á las leyes respectivas, dentro de los recursos de que podia disponer. Desgraciadamente esos recursos han sido muy limitados, como lo ha indicado el señor Presidente en su mensaje, y no han permitido tomar á ese respecto la iniciativa que de otro modo se habria impuesto, dada la importancia atribuida á las obras destinadas á facilitar los tras-

portes y la circulacion para las personas y los productos, en toda la extension del territorio.

Las leyes que se refieren á las obras públicas, y la organizacion de los departamentos ú oficinas encargadas de hacerlas cumplir, requieren una revision aconsejada por la experiencia, á fin de suprimir trabas y formalidades inconvenientes, y de unificar y centralizar la accion de las autoridades, para evitar complicaciones y trámites que se resuelven en dilaciones y á veces provocan dificultades en la marcha de la administracion.

Algunas medidas han sido propuestas ó iniciadas antes de ahora en ese sentido, y el Poder Ejecutivo no dejará de prestarles, en lo sucesivo, la debida atencion.

La práctica ha demostrado acabadamente que, tratándose de la ejecucion de las obras públicas, no puede confiarse en un sistema exclusivo y absoluto. Depende de numerosas circunstancias la eleccion de los medios oportunos y eficientes. La construccion directa por administracion, la contratacion con empresas privadas, la licitacion pública, son medios que pueden ó no ser convenientes, segun la naturaleza de las obras, el mayor ó menor número de empresarios capaces de llevarlas á cabo, y otras condiciones mas ó menos delicadas é imperiosas. Todos los sistemas han sido empleados, y no puede decirse que ninguno de ellos sea malo, intrinsecamente considerado. Lo que se ha demostrado es la conveniencia de dar cierta elasticidad á las reglas administra-

tivas, en este punto, á fin de no perjudicar en ningun caso los intereses públicos, lo que sucede á veces con los principios inflexibles y absolutos en materia tan variable y en la que todo es relativo.

Las obras públicas ejecutadas en el año, en que ha intervenido el Departamento de Ingenieros de la Nacion, ó que han sido pagadas por la Tesoreria General, representan un valor de \$ 2.479.575.48 oro y \$ 2.343.795.12, moneda de curso legal, sumas distribuidas en la proporcion determinada en el siguiente cuadro:

	Oro	Moneda nacional
Ferrocarriles . . . . .		15.659 03
Hidráulica . . . . .	2.451.117 39	882.460 28
Puentes y caminos	26.510 33	476.493 97
Arquitectura . . . . .	1.947 76	497.437 37
Geodesia y catastro		9.319 15
Varios . . . . .		462.425 32
Totales	<u>2.479.575 48</u>	<u>2.343.795 12</u>

Casi la totalidad de la suma invertida á oro en las obras hidráulicas corresponde al Puerto de la capital. La mayor suma en moneda de curso legal invertida en obras de la mismá especie, corresponde al Riachuelo. La simple conservacion de los puentes y

caminos ha reclamado \$ 264.549.80 moneda de curso legal.

El ensanche de la casa de gobierno ha requerido la suma de \$ 381.319.50 de curso legal. Quedan así explicadas las grandes partidas comprendidas en el resúmen que precede.

En los capítulos siguientes hallará V. H. todos los datos y consideraciones que pueden interesar respecto de las diversas subdivisiones del cuadro de las obras públicas.

# FERRO-CARRILES

# FERRO-CARRILES

---

**Datos generales**—La extension de las vias férreas poco se ha modificado en el último año, lo que no es extraño, si se tiene en cuenta el impulso considerable que recibieron en los últimos tiempos, y la crisis que ha pesado y pesa sobre el país, crisis en que ha influido necesariamente la inmovilizacion de los grandes capitales que representan los ferro carriles. Desde 1886, hasta la fecha, casi se ha triplicado la longitud de esas líneas, algunas de las cuales se han detenido antes de completar sus trabajos ó terminar las secciones respectivas, lo que ha reducido naturalmente el rendimiento de los capitales invertidos, recargando, en el caso de las líneas garantidas, el peso de las obligaciones atribuidas á la Nacion.

Esta detencion en la marcha progresiva de los ferro-carriles, en tal sentido, permitirá á la Nacion contraerse al estudio de las diversas cuestiones que se relacionan con el trazado de las líneas y con el sistema más conveniente para impulsar en adelante

esas poderosas vias de comunicacion y de transporte, evitando las dificultades y los conflictos que han nacido de un régimen improvisado, cuyos vicios ha revelado una costosa experiencia.

Esta cuestion de los ferro-carriles se ha puesto á la órden del dia en otras naciones de Europa y América, porque iguales fenómenos económicos se han desarrollado en todas partes y el mismo criterio ha predominado generalmente cuando se ha tratado de apreciar esta industria de los ferro-carriles, que no son estrictamente empresas de transportes ó empresas comerciales, condenadas á desarrollarse y alimentarse con sus propios recursos, sino tambien un organismo necesario del Estado, destinado á ejercer una influencia poderosa en todas las manifestaciones de la vida económica y social. Este criterio es exacto, pero nos ha llevado demasiado lejos. Hemos querido precipitar y forzar el progreso, y el desequilibrio de las fuerzas económicas nos ha advertido la necesidad de hacer alto en una marcha vertiginosa.

En el porvenir será indispensable reformar fundamentalmente el sistema de las garantías; establecer el trazado general de las líneas, consultando las exigencias del comercio y de la industria; organizar y uniformar en lo posible las tarifas, á fin de que no traben ó perjudiquen el desenvolvimiento de la produccion agrícola; tratar de hacer efectiva la obligacion impuesta á las empresas, de tener el tren rodante necesario ó reclamado por las necesidades del tráfico, y proveer á otras aspiraciones no menos legítimas,

á fin de que los ferro carriles respondan á su objeto y sean tan útiles y benéficos como tiene derecho á esperarle la Nacion, despues de los sacrificios hechos y de los que tiene que sobrellevar todavia.

**Extension**—Las líneas férreas en explotacion tienen hoy una extension de 14.098 kilómetros, y se subdividen, por razon de la trocha, en la proporcion que se determina en seguida:

Trocha ancha.....	8.326
» media ó normal.....	1.114
» angosta .....	4.632
» reducida 0.750.....	26
Total.....	14.098

En el último año han sido entregados al servicio público 137 kilómetros y se han habilitado 21 estaciones nuevas.

**Capital**—El capital de todas las vias férreas en explotacion asciende á pesos oro 439.078.286. Ese capital se distribuye así:

Líneas propiedad de la nacion . . . . \$	44.424.305
» garantidas por la nacion . . »	86.031.080



» particulares . . . . .	»	243.441.031
» provinciales . . . . .	»	65.181.870

Total . . . . . \$ oro 439.078.286

Ha habido un aumento de capital que asciende á \$ 2.655.849, procedente de las nuevas secciones inauguradas, del material rodante adquirido y de nuevos edificios.

**Productos**—El rendimiento de todas las líneas ascendió á \$ 75.023.917 65, lo que importa un aumento de \$ 8.259.245.27. Esa suma se reparte de este modo:

Líneas de la nación . . . . .	\$	1.588.781 91
» garantizadas . . . . .	»	12.807.162 37
» particulares . . . . .	»	53.350.470 43
» provinciales . . . . .	«	7.277.502 94
Total . . . . .	\$	75.023.917 65

**Gastos**—Los gastos se han elevado á la suma de \$ 42.211.510.90, arrojando un aumento sobre el año anterior de \$ 2.791.400.34. El total se reparte en esta proporción:

Líneas de la nación.....	\$	1.519.754	50
» garantidas.....	»	9.840.083	65
» particulares.....	»	25.461.353	38
» provinciales.....	»	5.390.319	37
Total....	\$	42.211.510	90

---

**Producto líquido**—El rendimiento líquido de todas las líneas asciende á \$ 33 422.991.46, que se reparte así:

Líneas de la nación.....	\$	165.861	66
» garantidas.....	»	3.665.158	80
» particulares.....	»	27.689.117	05
» provinciales.....	»	1.902.853	95
Total.....	\$	33.422.991	46

---

**Pérdidas**—Las líneas de la nación, las garantidas y las provinciales son las únicas que han tenido pérdidas. Estas ascienden á \$ 810.584.71 moneda nacional, de las que corresponden á la nación \$ 96.834.25; á las empresas garantidas \$ 698.080.08, y á las líneas provinciales \$ 15.670.38. La pérdida de 1893 fué de \$ 1.219.011.62, de modo que ésta ha dis-

minuido \$ 408.426.91. La disminucion se encuentra en las líneas garantidas, pues la pérdida en las líneas de la nacion es casi igual en uno y otro año.

---

**Tráfico**—En el año anterior han circulado por todas las líneas férreas 13.783.945 pasajeros; 7.473.399 toneladas de carga; 85.998 toneladas encomiendas y equipajes. Ha habido un aumento de 814.800 pasajeros; de 1.177,407 toneladas de carga, ó sea un 18.70 %, y de 21.904 toneladas de encomiendas y equipajes.

---

**Garantias**—El capital garantido de todas las vías férreas en explotacion, asciende á \$ 86.031.080 oro. Distribuida esa suma sobre 3.864 kilómetros, corresponde á razon de \$ 22.266 oro por kilómetro. El tipo de la garantía varía entre 5 y 7 %, y los términos de la concesion de 11 á 55 años.

El valor de la garantía anual es de \$ 4.973.351 oro, fuera de ciertas sumas aun no reconocidas ó liquidadas.

El monto de las garantías devengadas por las diversas líneas hasta fin de 1894, alcanza á \$ 32.247.751,80

oro sellado. Habiéndose abonado hasta la misma fecha \$ 19.559.148,70; adeudaria la nacion un saldo de \$ 12.688.603,17 oro. De esa suma habría que deducir la parte de entradas que han debido entregar ó acreditar las líneas garantidas, de acuerdo con las leyes y contratos respectivos, y que debe pasar actualmente de 20.000.000 de pesos moneda nacional, si bien no se ha podido llegar todavía á una liquidacion completa y definitiva de esas operaciones.

El Poder Ejecutivo se ha preocupado de llegar al arreglo definitivo de las garantías ferro-carrileras. Las dificultades que se han suscitado no pueden imputarse á mala voluntad de su parte, cuando tantos esfuerzos han hecho y hacen los poderes públicos por conservar y afirmar su crédito en los mercados extranjeros. Las dificultades han tenido su oríjen principalmente en las mismas compañías que, obligadas á entregar, por lo general, á la Nacion, la mitad de sus entradas brutas, considerada como producto líquido, á los efectos de la garantía, ó á acreditar al menos aquella entrada en su cuenta de garantía, han desconocido siempre esa obligacion expresa é ineludible, mientras pretendían que la Nacion pagase íntegramente el interés asegurado. La Nacion ha pagado en efecto, mientras ha podido. Solo la crisis, que la obligó á modificar las condiciones del servicio tratándose de su propia deuda consolidada, pudo inducir la también á reclamar el cumplimiento de las obligaciones impuestas á las líneas de ferro-carriles

garantidos. A fin de regularizar y liquidar esas cuentas y de establecer las bases de un arreglo equitativo, se nombró hace algun tiempo una comision compuesta de personas honorables y competentes, que ha luchado con grandes dificultades, pero que lleva ya su tarea muy adelantada. Aun independiente de esa liquidacion habría sido posible, tal vez, hallar una fórmula que conciliara los intereses de la Nacion con los de las compañías, sin las exigencias de esta parte, exigencias que han hecho imposible, hasta el momento actual, al menos, el arreglo que se deseaba.

Entre tanto, los poderes públicos han acreditado tambien sus buenos deseos, arbitrando un medio de satisfacer, en parte, las exigencias de las empresas; y ese medio ha consistido en asignar anualmente la suma de 2.000.000 de pesos oro para repartirse entre los diversos ferro-carriles garantidos, proporcionalmente á sus créditos respectivos. Así se ha procedido, en efecto hasta aquí, como lo demuestra el decreto de 20 de Abril, que se hallará en los Anexos de esta memoria.

Es de esperar, asimismo, que no pasará este año sin que estas cuestiones se resuelvan de un modo satisfactorio, en interés de la Nacion y de las empresas de ferro-carriles.

---

**Tarifas**—De tiempo atrás se viene denunciando la desigualdad y la anarquía de las tarifas ferrocarrileras. Por lo general, para la fijación de una tarifa, debería tenerse en cuenta el tipo adoptado en líneas análogas, las necesidades de los centros comerciales, el interés de fomentar ciertas industrias ó riquezas, la naturaleza de las cargas, los gastos de tracción de las líneas y la mayor ó menor actividad del tráfico. Algunas medidas administrativas se ha dictado con el objeto de uniformar en lo posible las tarifas, pero no se ha conseguido ese resultado, en el que debe persistirse de todos modos, estudiando el origen de las dificultades, las condiciones de los ferrocarriles, y los demás antecedentes á que se ha hecho referencia. Se ha demostrado que hay líneas que tienen tarifas mínimas con los mayores gastos de tracción, mientras otras, que se sirven mas económicamente, han adoptado tarifas máximas. En los cuadros de la estadística oficial de los ferrocarriles pueden notarse claramente esas diferencias. Todo esto reclama una atención especial que no dejará de prestarle el Poder Ejecutivo.

Una apreciación general sobre el rendimiento líquido de todas las líneas, haría suponer que ese rendimiento, convertido á oro, representa poco mas del dos por ciento sobre el capital de las diversas empresas del estado, garantidas ó particulares, en cuyo caso se creeria aventurado reducir las tarifas por temor de disminuir todavía aquella exígua retribución del capital. Pero es indispensable llevar la investi-

gacion mas adelante y detenerse en cada una de las divisiones establecidas, dada la enorme desigualdad que existe entre las empresas que viven de la accion ó de la proteccion oficial y las que se desenvuelven exclusivamente con el capital privado.

Las líneas de propiedad nacional, tienen tarifas mínimas, y no podria aconsejarse su reduccion sin producir un desequilibrio entre sus ingresos y sus gastos, por mas que el estado encare esta cuestion bajo un punto de vista muy diferente al de los particulares. Propendiendo á servir los intereses generales y á favorecer el desarrollo de las industrias nacientes, es necesario detenerse en un límite discreto, pues otro procedimiento nos llevaria á disimular las cargas públicas, ó hacer pesar una proteccion, acaso innecesaria ó excesiva, respecto de ciertas rejiones ó industrias, sobre todos los habitantes del estado.

Pero es justo, asimismo, que la Nacion exija de las demas empresas, que gozan de concesiones ó privilejios, de hecho ó de derecho, ciertas condiciones en armonia con el interés general. La reduccion de las tarifas elevadas, puede hallar su compensacion en algun caso, en la actividad del tráfico, á la simple condicion de aumentar el tren rodante que permita transportar los productos inmovilizados durante largo tiempo, ó que se pierden por falta de medios de transporte, sino es ya por los fuertes gravámenes á que están sujetos. Hay empresas que no tienen el material rodante que corresponde al tráfico ordinario, sin

tener en cuenta el período de las cosechas, en que se exigirían nuevos y extraordinarios elementos de transporte.

---

**Jurisdiccion**—Apesar de las resoluciones anteriores del Poder Ejecutivo, fundadas en las leyes nacionales, y en la clasificacion de los ferrocarriles, que aquellas contienen, se suscitaron nuevamente dificultades en su aplicacion, pretendiéndose que determinadas líneas que ligan la Capital federal con la provincia de Buenos Aires, no estaban bajo la jurisdiccion nacional. A fin de poner término á esas cuestiones, se dictó el decreto de 10 de setiembre último, por el cual se declara que los ferrocarriles del oeste, del sud y de la Ensenada, están sujetos á la lejislacion y jurisdiccion de las autoridades nacionales. En consecuencia, la Direccion de ferrocarriles ejercitará todas las atribuciones y cumplirá todos los deberes que le incumben, segun las leyes y las disposiciones administrativas del caso. Ese decreto fué trasmitido al gobierno de la provincia de Buenos Aires á fin de que hiciese cesar toda intervencion oficial en aquellas líneas. La jurisdiccion nacional sobre los ferrocarriles ha quedado así definitivamente establecida y fuera de toda cuestion.

---



**Transportes** — El Código de Comercio establece que los ferro-carriles deben hacer los transportes de mercaderías en un término que no exceda de una hora por cada diez kilómetros, ó *por la distancia mínima que fijase el poder administrador*. Usando de esa última facultad, y de acuerdo con los informes de la Direccion general de ferro-carriles, se dictó el decreto de 10 de Setiembre, modificando la base provisional fijada por el artículo 187 del Código de Comercio, y estableciendo una escala de tiempo para que las cargas sean transportadas á su destino, conciliándose así los intereses de los cargadores con la situacion especial de las empresas.

---

**Tren rodante** — El material de transporte de todos los ferro-carriles se compone de 1.020 locomotoras; 1.393 coches con una capacidad de 64.128 asientos, y 29.524 wagones con 244 557 toneladas de capacidad. Los trenes han recorrido 20.422.295 kilómetros para efectuar los transportes de pasajeros y cargas. Es satisfactorio el estado de conservación de todas las vías férreas.

---

**Estación Central**—La ley de 6 de noviembre de 1888 autorizó al P. E. para contratar, previa licitación la Estacion central de ferro-carriles y vias de acceso á la misma, en los terrenos tomados al rio por las obras del puerto. Las construcciones debían ubicarse entre los diques y la ciudad, pudiéndose emplear en ellas hasta la suma de 5.000.000 de pesos oro. La misma ley autoriza al P. E. para disponer de una parte equivalente del producto de la venta de los terrenos del puerto, ó para contratar un empréstito con las empresas de ferro-carriles.

La crisis que paralizó tantas iniciativas, dejó en suspenso también la ejecucion de aquella obra que hoy es indispensable. Las obras del puerto han seguido avanzando y los buques de ultramar se amarran al pié de las calles más centrales de la capital, mientras la estacion actual de los ferro carriles es un grande obstáculo para las operaciones de carga y descarga ó para el tráfico enorme que se realiza por esa parte del puerto y que se junta con el movimiento cada vez mayor de las líneas férreas que converjen á ese punto.

La ubicacion de la estacion actual no permite modificaciones de importancia. Sin embargo, seria necesario emprender algunas mejoras si hubiera de retardarse la solucion del problema que ha preocupado antes de ahora al P. E. y que continúa siendo objeto de su atencion. Dado el tráfico cada vez mas activo y considerable de los ferro-carriles que arran-

can de la capital, debe esperarse que muy pronto se lograria amortizar el capital que se invirtiese en la construccion de la definitiva estacion central.

---

**Reglamento general**—Está en vigencia el reglamento general de la ley de ferro-carriles, que fué aprobado por decreto del P. E., del año anterior. Destinado á fijar las relaciones de las empresas con el público, la aplicacion del reglamento ha empezado ya á dar resultados favorables.

---

**Hora oficial**—No menos favorable en sus efectos ha sido la medida del P. E. que ha fijado una hora uniforme para todas las vias férreas, bajo la base del meridiano de Córdoba. La designacion de esa hora, que es la que mas se aproxima al término medio que ofrece el horario de las capitales de provincia, ha regularizado y armonizado las combinaciones de los trenes, con ventaja de las operaciones comerciales y economia de tiempo.

---

## LINEAS NACIONALES

---

En el año anterior han figurado por primera vez, en el presupuesto general de gastos, las líneas férreas de la Nacion, que anteriormente no estaban sujetas á la revision del Congreso ni tenian reglas fijas para sus gastos ó para administrar sus productos. Se comprenderá lo que esa medida importa en el sentido del órden y de la buena administracion. La memoria de la Direccion General de Ferro Carriles contiene datos de interés á ese respecto.

Los ferro-carriles propiedad de la Nacion, actualmente, son cinco, con una extension total de 1.026 kilómetros y un capital de 44.424.305 pesos oro. Se ha visto ya que esas líneas han producido en el año \$ 1.588.781.91, mientras sus gastos han sido de \$ 1.519.754.50, lo que arroja un saldo líquido en globo de \$ 69.027.41. Pero ese saldo es nominal, pues como se ha visto, algunas de las líneas han dado pérdidas que lo superan. Mientras el Andino deja un saldo de importancia, el Dean Fúnes á Chilecito cuesta á la Nacion mas del doble de lo que produce, lo que indica la conveniencia de prolongar esa línea á fin de alimentarla con mayor movimiento de pasajeros y carga.

Las lluvias torrenciales han causado grandes per-

juicios en el ferrocarril Central Norte. Sería necesario hacer trabajos de consideración para reponerlos y consolidar la vía. Pasa otro tanto en el Dean Funes á Chilecito y en el de Chumbicha á Catamarca. Las aguas que descienden rápidamente de las sierras, en la estación lluviosa, ocasionan esos estragos.

El señor Presidente ha indicado en su Mensaje la necesidad de ejecutar aquellas obras y de dotar á las líneas de la Nación del material de transporte que reclaman. La Dirección de Ferrocarriles ha presupuestado esos gastos en \$ 1.523.924.74, que se repartirían así:

Ferrocarril Central Norte.....	\$	394.331	74
» Andino.....»		350.000	
« La Rioja y Catamarca»		779.593	
		<hr/>	
Total....	\$	1.523.924	74

El Departamento de Obras Públicas confeccionó los presupuestos de gastos y redactó las instrucciones necesarias para las comisiones encargadas de hacer trabajos ó estudios en los Ferrocarriles de Salta á Jujuy, de Patquia á La Rioja, y de Chilecito á las Escaleras. Asimismo, confeccionó el Departamento otros pliegos de condiciones y presupuestos, informes ó planos requeridos en servicio de las líneas de la Nación.

Por decreto de 26 de Junio del año anterior se dejó sin efecto la concesión acordada á D. Leonardo Parachir para la explotación por su cuenta del Ferrocarril «Primer Entre-Riano», y se desechó la nueva

propuesta presentada por la Compañía de Ferro-Carriles de Entre Ríos, modificando la que hizo anteriormente en licitación pública. Se dispuso que la Dirección General de Ferro-Carriles designara la persona que debía recibir la línea bajo inventario para administrarla provisionalmente por cuenta de la Nación, y que el Departamento de Obras Públicas comisionara un ingeniero que procediese, al tiempo de practicarse el inventario, á tasar el Ferro-Carril de acuerdo con lo dispuesto el 16 de Setiembre de 1891.

---

## LINEAS GARANTIDAS

---

**Bahia Blanca y Nor-Oeste**—Los trabajos de esta línea, que habian quedado interrumpidos, empezaron de nuevo el año anterior. La via llega actualmente hasta la estacion Epupel y ha sido entregada al servicio público provisionalmente, con arreglo al decreto de 24 de Octubre último. La seccion principal tiene una extension de 36 kilómetros 321 metros. El plazo estipulado por la ley número 2097 para concluir la línea hasta Villa Mercedes y Rio IV vence el 25 de Setiembre próximo.

---

**Nor-Este Argentino**—Hasta la fecha han sido entregadas al servicio público cuatro secciones de esta línea. La última es el empalme Monte Caceros á Paso de los Libres, que se inauguró el 31 de Enero del año anterior. Los trabajos quedaron desde entonces suspendidos. La empresa, invocando casos de fuerza mayor, solicitó una próroga de cinco años para concluir la línea á Corrientes y á Posadas.

---

**Trasandino**—Los trabajos se han proseguido lentamente y con escaso personal el año anterior. Solo hay actualmente 84 personas ocupadas en la construcción. Las secciones entregadas al servicio público en 1891 y en 1892, son la de Mendoza á Uspallata, y la de Uspallata á Rio Blanco. El extremo de los rieles llegaba en Diciembre hasta la Posada «Punta de las Vacas» (km. 142 + 070), adonde llegan los trenes, construido ya sobre el rio «Tupungato» el puente provisional de madera.

---

**Villa Mercedes á La Rioja**—Después de entregada al servicio público la primera sección hasta «La Toma» (km. 86), los trabajos continuaron lentamente hasta el km. 92 en donde quedaron interrumpidos desde 1893.

---

**San Cristóbal á Tucuman**—Pendiente la construcción del ramal á la «Brea», la empresa se presentó al H. Congreso pidiendo autorización para sustituir este ramal por 42 kilómetros de ramales industriales en los alrededores de Tucuman.

---

**Rufino á Bañia Blanca**—El Poder Ejecutivo otorgó á los concesionarios, por decreto de 15 de Noviembre del año anterior, un plazo de 18 meses para presentar los estudios, de acuerdo con las modificaciones aconsejadas por el Departamento de obras públicas.

---

**Tinogasta á Chile**—Los concesionarios de esta línea, han solicitado un nuevo plazo de cinco años, renunciando á la garantía, para la construcción de aquella, en virtud de haber vencido los términos legales.

---

**Líneas suspendidas**—Hay varias líneas concedidas, cuya situación es muy irregular, y que, de hecho han quedado suspendidas ó aplazadas indefinidamente mientras no se dictan las resoluciones que



corresponden, de acuerdo con las leyes y contratos respectivos.

El ferrocarril interoceánico presentó sus estudios en 1890, y habiéndole sido devueltos en el mismo año, por no encontrarse en debida forma, no volvió á presentarlos, ni ha dado paso alguno en el sentido de la construcción de la línea.

Los planos de Chilcito á la «Mejicana» fueron aprobados en 1889, pero no hay contrato firmado, ni la ley de concesión ha establecido plazo para celebrarlo.

Poco después de empezarse las obras del ferrocarril Central Sud Americano, en 1890, quedaron paralizadas. Tampoco dió la empresa cumplimiento al decreto de 24 de Octubre de 1894, que ordenó el levantamiento de los 12 kilómetros de vía provisional colocados en el camino público que se dirige al puerto de Reconquista.

Ningun paso se ha dado para la construcción del ferrocarril de San Juan á Salta, cuyos trabajos debían empezarse en Julio de 1890. Tampoco fueron presentados los estudios correspondientes á la segunda sección.

La línea de Chumbicha á Tinogasta y Andalgalá, cuya construcción debía terminarse en Diciembre de 1892 no ha sido empezada todavía. En 1894, los concesionarios desistieron de sus derechos á la garantía, solicitando una próroga de cinco años.

El plazo último acordado al ferrocarril de Goya á Lucero venció en Enero de 1892. Le fué otorgada

una próroga de tres años que espira el 23 de Setiembre próximo. Los trabajos de esa línea constan solamente de 30.000 metros cúbicos de tierra removida en los cuatro primeros kilómetros. Están abandonados desde 1891.

Los concesionarios del ferro-carril de Ñanducito á Presidencia Roca solicitaron una próroga del plazo que venció en 1893, ó la rescision del contrato, abonando á la Nacion una indemnizacion que se fijaria por árbitros.

El plazo para la terminacion de los trabajos del ferro-carril de 9 de Julio á San Rafael, ha vencido. Los trabajos de la línea, apenas empezados, quedaron suspendidos.

El contrato del ferro-carril de Paraná á Monte Caseros no ha sido firmado aun, aunque debió celebrarse en 1890.

En cada una de las concesiones á que se ha hecho referencia recaerá la resolucion que corresponda en virtud del exámen que hará este Ministerio de los antecedentes respectivos.

---

**Líneas que han caducado**---Por decretos de 9 de Marzo y 20 de Abril del año anterior, fueron declaradas caducas las concesiones relativas á los ferro-carriles de Jujuy á Bolivia y de Villaguay á Mercedes.

---

## LINEAS SIN GARANTIA

---

**Belgrano á Las Conchas**—Los trabajos empezados en este ramal del ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, quedaron suspendidos el año anterior á causa de las dificultades suscitadas por la municipalidad de San Fernando y la empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuya via tendria la primera que cruzar á nivel cerca del canal de San Fernando. El Poder Ejecutivo, por decreto de 25 de Setiembre último, resolvió esa cuestion autorizando á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para proceder á la construccion del cruzamiento á nivel, con arreglo á los planos y condiciones indicadas por la Direccion General de Ferrocarriles.

---

**Buenos Aires á Rosario**—Los trabajos de esta línea de trocha angosta debieron empezar en 1892. El concesionario solicitó una próroga de tres años.

---

**De la Carlota á Rio Cuarto**—Por decreto de 25 de Octubre de 1893 se otorgó una próroga de tres años para concluir esta línea, que forma un ramal del Ferro-carril Gran Sud de Santa Fé y Córdoba. Los trabajos que deben terminarse en Diciembre de 1896 no han empezado aun.

---

**Central del Chubut**—La empresa ha pedido autorización para prolongar 125 metros más el muelle actual en «Puerto Madryn »

---

**A la Laguna Colorada Grande**—El contrato de esta línea, concedida por la ley de 4 de Enero de 1894, fué firmado el 23 de junio del año anterior.

---

**Trenque-Lauquen á Toay**—La ley de 15 de Diciembre de 1894 concedió á la empresa del ferrocarril del Oeste de Buenos Aires el derecho de construir esta línea.

---

**Once de Setiembre á San Justo**—Por la ley no. 3184, de 16 de Noviembre de 1894, se concedió permiso para establecer una línea de tramway, con tracción eléctrica ó á vapor, desde la plaza 11 de Setiembre en esta capital, hasta el pueblo de San Justo, de la provincia de Buenos Aires. Los plazos para presentar los estudios, dar principio á los trabajos, etc. empiezan á correr noventa días despues del contrato de concesión ó de la aprobación de los planos. Pero no se ha fijado plazo para la celebración del contrato y debe salvarse esta deficiencia por la vía legislativa ó administrativa.

**Lineas abandonadas**—Los trabajos de Ferro Carril de Pilar á Campana no han sido empezados, apesar de haber vencido en 1893 el último plazo que se dió para su construcción.

En la línea de Lujan á Melincué, se dió principio á los trabajos en 1893, pero se abandonaron totalmente algunos días despues.

En la concesión del Ferro Carril del Rosario á Pergamino, que debía terminarse en 1891, no se dió principio siquiera á los trabajos.

En la concesion de Buenos Aires á Trenquelauquen no se ha firmado el contrato que se formuló por el Departamento de Obras Públicas en 1890.

---

**Concesion anulada**—En virtud de la ley número 3196 de 15 de Diciembre de 1894, se dejó sin efecto la concesion del Ferro-Carril de Buenos Aires á Bahía Blanca y Ramal á San Vicente.

# PUENTES Y CAMINOS



# PUENTES Y CAMINOS

---

En años anteriores, el H. Congreso ha votado liberalmente sumas á veces considerables para la construccion de puentes y caminos ó para reparacion de los existentes, llenando así las primeras necesidades de los pueblos del interior, que frecuentemente quedan incomunicados á consecuencia de las lluvias torrenciales que destruyen las obras muchas veces deficientes é imperfectas que sirven en las provincias para facilitar la circulacion de las personas y de las cosas.

En el último año, sin embargo, no ha podido el legislador hacerse cargo ampliamente de esas necesidades. Lo que se ha atendido principalmente es la conservacion de los caminos y de los puentes. En los caminos se invirtió la suma de \$ 110.683.16, moneda de curso legal, repartida así:



Jujuy . . . . .	\$	19.506 52
Salta . . . . .	»	30.000 —
Tucuman . . . . .	»	11.000 —
Catamarca . . . . .	»	14.514 68
Rioja . . . . .	»	18.061 96
San Juan . . . . .	»	12.000 —
San Luis . . . . .	»	4.600 —
Capital Federal . . . . .	»	12.000 —
		<hr/>
Total . . . . .	\$	121.683 16

En los Puentes, cuya construccion se ha proseguido ó contratado, ó á cuyas reparaciones se ha atendido durante el año, se ha gastado ó comprometido la suma total de \$ 143.250.77 oro sellado, y \$ 952.828.25, cuyas sumas, comprenden á veces lo invertido con anterioridad, ó el importe total de la obra en ejecucion, segun se verá por los datos particulares consignados mas adelante. Aquellas sumas se distribuyen en la proporcion siguiente:

	<u>ORO</u>		<u>MONEDA NACIONAL</u>
Salta . . . . .	—	»	2.000 —
San Juan . . . . .	—	»	5.000 —
Mendoza . . . . .	\$ 32.939 57		—
San Luis . . . . .	—	»	2.400 —
Corrientes . . . . .	» 52.514 85	»	203.663 70
Jujuy . . . . .	» 43.056 35	»	576.605 17
Catamarca . . . . .	» 14.740 —	»	115.000 —
Córdoba . . . . .	—	»	48.159 38
		<hr/>	<hr/>
Totales . . . . .	\$ 143.250 77	\$	952.828 25

## CAMINOS

---

**Jujuy**—En esta provincia se ha atendido á la reparacion de ocho caminos, de una extension total de 712 kil6metros. Son los caminos de Jujuy á Bolivia, por la Quebrada de Humahuaca; á Perico del Cármen y Perico de San Antonio; á San Pedro; de la estacion Perico á Oran, pasando por San Pedro, Ledesma y San Lorenzo, y de la misma estacion á Perico del Cármen; de Pampa Blanca á San Pedro; de Jujuy á San Pedro, por la margen izquierda del R6o Grande, y de Santa Clara á Santa Bárbara.

El camino mas importante es el que se dirige á Bolivia por Humahuaca. De una extension total de 340 kil6metros, atraviesa nueve poblaciones que cuentan no menos de 40.000 habitantes. Por 6l se hace el comercio de cueros curtidos, ganados, cereales, etc.

El camino de la estacion Perico á Oran, de 252 kil6metros, liga diez poblaciones, con un n6mero total de 30.000 habitantes, y regiones donde se cultiva la caña de az6car, arroz, tabaco, caf6, etc. En esas poblaciones hay importantes establecimientos azucareros, curtiembres, aserraderos, etc.

En los montes pr6ximos al camino se encuentra el cedro, el nogal, el laurel, lapacho, urunday, quebracho y otras maderas valiosas.

**Salta**—Se ha atendido á las reparaciones que exigían el camino de Salta á Bolivia, por la Quebrada del Toro; el de Salta á Cafayate; y los caminos de Río Tala á Jujuy.

El primero, ó sea el de Salta á Bolivia, es de una importancia considerable por su carácter internacional. Tiene una extension de 451 kilómetros, en cuyo tránsito encuentra más de treinta poblaciones, que cuentan un total de 50.000 habitantes. Ese camino facilita el comercio con Bolivia, que consiste en el ganado que se envía á esa República, y sirve de tránsito á los productos de Bolivia, consistentes en metales, que se exportan para Europa. Se estima la exportacion de ganado para Bolivia en millon y medio de pesos oro, y los retornos de Bolivia en un millon de pesos. El camino de la Quebrada del Toro es, además, la vía natural para el transporte de los productos de las salinas y de los metales extraídos de los distritos mineros.

El Departamento de Obras Públicas encuentra que, de los tres caminos que hoy conducen desde la Quebrada del Toro á San Antonio de los Cobres, es preferible el camino de herradura que pasa por «El Chorro», «La Encrucijada» y «Abra Blanca». Practicados los estudios definitivos al respecto se procederá, á la construccion del camino autorizado por la ley de Presupuesto del año anterior.

La ley de Presupuesto ha destinado fondos especiales tambien para la construccion de tres nuevas vias de comunicacion en la provincia: una de Guachipas á Tala, otra de Salta á Cafayate, y la tercera de Palo-

mitas á Anta y Rivadavia. Terminados los estudios definitivos, se procederá igualmente á la ejecucion de las obras.

El camino de Salta á Cafayate atraviesa las regiones de los viñedos, que es de la mayor importancia y sirve tambien á los distritos mineros, al comercio del tabaco y otras riquezas de la provincia. Este camino tiene una extension de 238 kilómetros. El de Salta á Tala tiene 239 kilómetros.

**Tucuman** — Se ha atendido á la conservacion de los siguientes caminos: de Tucuman á río Tala; de Tucuman á Rio Guacra y de Trancas á Cafayate, ó sea un total de 235 kilómetros. El primero de esos caminos atraviesa 11 poblaciones y el segundo 24. Este camino, el de Tucuman á Guacra, es la arteria principal del comercio en la provincia.

**Catamarca**—Los caminos á cuya reparacion se ha atendido son 5; el de la Sebila; el de Cerro Negro á Belen; el de la Negrilla; de Muchaca y del Totoral.

Su extension total es de 256 kilómetros. Algunos de esos caminos atraviesan regiones ricas en viñedos y que exportan aguardientes y vinos.

---

**Rioja**—Ha sido necesario atender á la conservacion de 5 caminos, que son los que se dirijen de La Rioja á Patagonia, á los Sauces y Chilecito, á Malpaso, Chumbicha y á Sanagasta.

---

**San Juan**—En esta provincia se han hecho reparaciones en los caminos del Alto de Sierra á Angaco Sud y á Caucete, y de San Juan al Alto de Sierra, en una extension total de 34 kilómetros.

---

**Mendoza** — Se han hecho reparaciones en los caminos que se dirijen de Mendoza á San Rafael y á Punta de Vacas.

Se ha construído además, en esta provincia, el camino de San Carlos á las Vegas Peladas, en una extension de 48.505 metros. Este camino tiende á faci.

litar el transporte del carbon que se extrae de los yacimientos descubiertos en ese último punto, y forma la primera seccion del camino á Ñorquin, hácia donde se prolongará cuando las obras lleguen al Río Diamante.

La ley de 31 de Agosto de 1894 aprobó el convenio sobre construccion de un camino carretero, firmado por los plenipotenciarios de la República Argentina y de Chile, y autorizó al Poder Ejecutivo para gastar hasta la suma de pesos 100.000 moneda nacional en la construccion del camino, sea por administracion, sea sacando la obra á licitacion. En virtud de esa ley, el Poder Ejecutivo dispuso que el Departamento de Obras Públicas procediera á construir ese camino, de acuerdo con el proyecto presentado por la misma Reparticion. En Octubre del año anterior se dió principio á los trabajos, que han terminado en una extension de 22 kilómetros, cuya anchura mínima es de 7 metros. Se construyó un puente sobre el río de los Horcones y se hizo el trazado del camino hasta las Cuevas, al pié de la cumbre.

**San Luis**—Se ha trabajado en la apertura de un camino nuevo de Villa Mercedes á San Rafael, en una longitud de 33 kilómetros, hasta ligarse con el camino antiguo. Los fondos resultaron insuficientes para la terminacion de la obra.

**Capital federal**—Se han hecho trabajos reclamados por la conservacion de la avenida á Belgrano y los caminos de acceso al Puente Alsina. En la avenida de una longitud de tres kilómetros, fuera de los trabajos ordinarios para mantener la calzada en perfecto estado, se ha atendido al ornato de sus paseos laterales, plantando árboles suministrados por la Municipalidad.

La conservacion de estos caminos depende de la Municipalidad de la Capital desde el 1° de Enero del corriente año. El departamento de Obras Públicas hizo entrega á la Intendencia Municipal de todos los elementos de trabajo de que disponía.

---

**Obras en estudio**—Se ha practicado un reconocimiento para la construccion del nuevo camino de Andalgalá á Concepcion (Tucuman), para cuya obra destinó el Presupuesto la suma de 50.000 pesos moneda nacional. En breve se dará principio á los trabajos, de acuerdo con las observaciones del Departamento de Obras Públicas.

Se ha ordenado por el Poder Ejecutivo el estudio de los caminos de Andalgalá á Santa María y valles de Salta y de Catamarca á Andalgalá por Singuil, para cuyas obras asigna fondos el presupuesto. Terminados esos estudios se procederá tambien á ponerlos en práctica.

## PUENTES

---

**Salta**— Se han efectuado reparaciones en dos puentes de esta provincia: el puente sobre el Río Arenales y el del Pasaje. En este último se invirtió la suma de 2000 pesos.

**San Juan**—A consecuencia del terremoto que se hizo sentir en Octubre, el puente sobre el río San Juan y sus caminos de acceso, así como las obras de defensa, han sufrido destrozos que se han estado reparando. El P. E. autorizó al efecto la inversión de 5000 pesos moneda nacional.

**Mendoza**—Los puentes sobre el Río Mendoza en Lujan y sobre el Río Desaguadero, han sido objeto de algunos trabajos de conservacion ó reparacion.

A mediados de 1894 se dió principio á la construcción del puente sobre el río Tunuyan, en el camino de Mendoza á San Rafael, por el empresario particular, cuya propuesta fué aceptada. La parte metá-



lica se halla al pié de la obra y se ha procedido á la colocacion de las columnas que constituyen los estribos. Se ha abonado ya al contratista la suma de pesos 32.939.57 oro.

---

**San Luis**—Los troncos de árboles arrastrados durante las crecientes, chocaron contra los pilares del puente, sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, causando desperfectos cuya reparacion se ha presupuestado en pesos 2400 moneda nacional.

---

**Santa-Fé**—Se atiende á la conservacion del puente sobre el río Carcarañá, haciéndose en él las reparaciones necesarias.

**Entre-Rios**—Se han hecho reparaciones en el puente sobre el río Gualeguay, levantándose el nivel de la calzada, uniformándose los taludes, consolidándose el estribo Oeste y plantándose 5000 álamos á ambos lados del terraplen.

---

**Corrientes**—A consecuencia de las crecientes del río, sufrió el puente sobre el Riachuelo, en esta provincia, algunos deterioros que fueron reparados, habiéndose atendido igualmente á la conservacion de algunos de los caminos de acceso.

Están por terminarse las obras del puente sobre el rio Santa Lucía, que estuvieron paralizadas durante algunos años. Las sumas pagadas hasta hoy sobre la parte metálica y demás obras, alcanzan á \$ oro 52.514.85 y \$ 153.098.49.

Los empresarios de esas obras, señores Félix Didier y C<sup>o</sup> tomaron tambien á su cargo la construccion del puente sobre el río Batel, suspendida desde 1888, y ha llegado ya la parte metálica, que pesa 355.000 kilogramos.

Igualmente tomaron á su cargo esos empresarios las obras del muelle y puentes, en Goya, contratadas en pesos 50.565.24, por cuenta de las cuales se ha abonado pesos 25.717.73.

**Jujuy**—Se prosigue la construccion de esta importante obra, que ha sufrido diversas interrupciones desde que se inició, hasta el momento en que la tomaron los empresarios actuales. El valor de lo pagado hasta la fecha es de pesos 576.605.17 moneda nacional, á lo que se agrega la parte metálica, cuyo costo es de \$ 43.056.35 oro sellado.

**Catamarca**—El 9 de Julio del año anterior se libró al servicio público el puente sobre el río del Valle, cuyo importe total ha ascendido á pesos 115.000 moneda nacional, mas la parte metálica, que importó pesos 14.740 oro sellado.

**Córdoba**—En Diciembre del año anterior se entregó al servicio público el puente sobre el río Tercero en Cruz Alta, cuyo importe total ha ascendido á pesos 48.159.38.

**Capital Federal**—Se ha atendido á la conservacion del Puente Alsina y del puente sobre el Riachuelo en Barracas, cuyo estado no es satisfactorio.

---

**Obras en estudio**—La ley número 2609 autorizó la construccion de varios puentes sobre los arroyos que cortan el camino de Mendoza á San Rafael. Las obras fueron sacadas á licitacion, pero la propuesta mas baja resultó superior al gasto autorizado por la ley, segun lo informó el P. E. al II. Congreso.

De acuerdo con la autorizacion legal, despues de algunas dificultades, se aceptó una propuesta para la construccion de viaductos proyectados en el terraplen de acceso sobre el río Gualeguay. Esa propuesta importa pesos 47.895.16.

Se hacen estudios para proyectar un puente sobre el Río Cuarto, obra que se considera de la mayor importancia.

Tambien se practican estudios para la construccion del puente definitivo sobre el Riachuelo de Barracas, reclamado por el inmenso tráfico que se hace de uno á otro lado del Riachuelo.

---

# OBRAS HIDRÁULICAS

# OBRAS HIDRAULICAS

---

Dentro de los recursos limitados de que ha dispuesto, el Poder Ejecutivo se ha esforzado por atender á la conservacion y ensanche de estas obras públicas, tan necesarias como los puentes y los caminos para dar entrada y salida á las mercaderías extranjeras y á la produccion nacional, con el menor recargo posible.

**Tren de dragado**—Por decreto de 22 de Setiembre de 1894, el Poder Ejecutivo aceptó la propuesta de un tren de dragado hecha por los señores Medici y C<sup>a</sup>, aplicando á ese objeto los recursos de que proveía la ley número 1386. El tren adquirido consiste en tres dragas con todas sus pertenencias, destinadas á emplearse en los puertos de la República. Era esta una necesidad urgente y el Poder Ejecutivo satisfacía de esa manera los reclamos constantes de las autoridades y de los vecinos, que veían dificultarse cada vez

mas las operaciones de carga y descarga de los buques. La adquisicion de las dragas se hizo en condiciones ventajosas para el Estado, y van á ser inmediatamente utilizadas en la remocion de los bancos que entorpecen la navegacion de los ríos Uruguay y Paraná.

---

**Puerto de Santa Fé**—La ley número 3220 autorizó al P. E. para concurrir con la suma de 500.000 pesos á la construccion del puerto de la ciudad de Santa Fé. Esa ley establece que el P. E. intervendrá por medio del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, en los estudios definitivos del puerto, en su construccion y en la administracion de los fondos acordados. La ley dispone igualmente que el producto del puerto se repartirá entre la Nacion y la provincia, en proporcion á las sumas que se inviertan de una y otra parte en la construccion, en el tiempo y forma que se convenga.

Se ha dispuesto ya lo necesario para que los ingenieros de la nacion y de la provincia procedan á formular los proyectos correspondientes, y á la realizacion de una obra que proporcionará grandes ventajas al comercio activo de aquella importante region de la República.

**Puertos proyectados**—En cumplimiento de leyes nacionales, se ha nombrado comisiones de ingenieros para proyectar, previos los estudios técnicos que sean del caso, la construcción de puertos en las provincias de Entre Ríos y Santa Fé.

El Departamento de Obras Públicas estudia actualmente el sistema hidrográfico de los ríos Paraná y Uruguay, á fin de seguir en el dragado un procedimiento científico, de resultados más prácticos y definitivos.

**Puerto de la Capital**—La Nación está interesada en llegar cuanto antes á la terminación de las obras del Puerto. Los intereses comerciales, que dependen de esa terminación; las conveniencias del Estado, en cuanto aquellas contribuyen á la mejor fiscalización de las operaciones aduaneras; la higiene y la salubridad, que ganarán con el movimiento y la renovación de las aguas; la ventaja de utilizar los terrenos ganados sobre el puerto, y la de llevar á efecto tantas obras de utilidad y de ornato, todo debe inducirnos á acelerar los trabajos y apresurar la conclusión del Puerto de la Capital.

La limitación de los recursos que la ley ha aplicado á ese fin, últimamente, no han permitido imprimir mucha actividad á las obras. El Poder Ejecutivo se preocupa de arbitrar y proponer los medios conve-



nientes al efecto y oportunamente someterá á V. H. los proyectos que requieran su sancion.

Los trabajos ejecutados han consistido en escavacion y dragado, construccion de muros, acueductos, cámaras de desagüe, etc. Se armaron ocho pescantes y se hizo acopio de diversos materiales. El importe de certificados expedidos en el año es de pesos oro 2.399.995.97. Si se agrega la suma pagada hasta fin de 1893, ó sea pesos 23.200.789.66, resultará una suma de pesos 25.600.785.63 oro sellado, importe total de las obras y materiales, intereses y comision. En ese total está comprendida la cantidad de pesos 461.994.75, importe del dragado y obras hechas por los contratistas, en el puerto del Riachuelo, de acuerdo con el decreto de 5 de Enero de 1892.

Se ha ensanchado el terraplen de la calle Estados Unidos y se ha dado principio á la union de la calle Pedro Mendoza con la Avenida del Puerto.

---

**Obras del Riachuelo**—Los trabajos ejecutados en el año han consistido en profundizar la parte comprendida entre los malecones derrumbados, y en profundizar y ensanchar el canal de entrada. Esas obras se realizan con la mayor economía. Una estadística del costo del metro cúbico de dragado, en los últimos siete años, demuestra que en 1894 el costo ha sido de 0.432 moneda nacional el metro cúbico,

que importó 0.833 en 1891 y 0.799 en 1889, debiendo advertirse que en el último año se incluía en el valor del metro cúbico los gastos de dirección, que no eran comprendidos en los estados anteriores.

A consecuencia de las fuertes bajantes, se derrumbaron varios trozos de muelle, que hoy se trata de reconstruir, usando de los recursos que la ley destina á ese objeto.

No se podrá dar al Riachuelo el ancho de cien metros mientras no se verifique la expropiación de los terrenos que aun se conservan en el dominio privado. Ensanchado en toda su extensión, el movimiento de buques aumentará y con él las rentas que produce su estadía.

Se ha estudiado el ensanche de la entrada al Puerto y se ha proyectado la construcción de malecones de defensa. Se han hecho perforaciones con el objeto de conocer la naturaleza del fondo del río, siguiendo principalmente la traza del canal. Se ha notado, al hacerse esas perforaciones, la presencia de gases de bastante presión, á 28 metros, próximamente, de profundidad. Esos gases contienen un 75 por ciento más ó menos de metano.

El importe total de los gastos hechos alcanza á pesos 482.500 moneda nacional, habiéndose hecho una economía de pesos 93.306.63, con relación á las sumas autorizadas por la ley, lo que demuestra el orden y regularidad de la administración.

Las oficinas de la Dirección de las Obras del Ria-

chuelo se han instalado en la isla, lo que permite establecer una vigilancia más eficaz sobre el personal que trabaja en los talleres y depósitos.

---

**Corrientes**—Se trabaja apresuradamente en la terminación del puerto, y se trata actualmente de la provisión del tren rodante necesario para el servicio de carga y descarga y de otras obras complementarias.

---

**Provisión de agua á La Rioja**—Las fuertes lluvias ocurridas en los primeros meses del año, habían impedido adelantar las obras del acueducto, y el último terremoto paralizó los trabajos. El importe total de las obras construidas asciende á pesos 91.156.20 de curso legal.

**Pozo de El Balde**—En el año anterior se han hecho trabajos de limpieza que dieron por resultado un aumento del caudal de agua, en la primera mitad del año. Después de ese tiempo disminuyó de nuevo la fuerza del agua, debido á la arena que se acumula y

que solo se podría evitar por el revestimiento completo del pozo. El caudal de litros por hora ha variado de 600 á 10.080.

---

**Obras en estudio**—En breve quedarán terminados los estudios para el dragado y construcción del puerto del Paraná. Falta solo terminar los sondeos á fin de conocer la naturaleza de los materiales que constituyen el lecho del río.

Se ha practicado igualmente estudios para la canalización, dragado y construcción de puertos ó muelles en la Concepcion del Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, La Paz, Diamante, Victoria, Colon y Arroyo de San Pedro.

Tambien se ha hecho estudios para proveer de agua á la ciudad de San Luis y á la de Catamarca. En esta última provincia se ejecutarán en breve las importantes obras ya proyectadas con aquel objeto.

La ley número 3181, de 8 de Noviembre de 1894, dispuso que se mandase practicar los estudios necesarios para construir un canal que, partiendo del río Juramento, sirva para la irrigación de las provincias de Salta, Tucuman y Santiago del Estero. Se autorizó al P. E. para invertir la suma de pesos 25.000 en la ejecución de esa ley.

**Entre-Ríos**—Continuaron los trabajos del muelle en Concepcion del Uruguay. Se extrajo del río un tramo de doble vía de 36 metros de largo y se ha armado otro. Se ha reparado y consolidado las veredas, terraplenes y varias obras más. Por decreto de 30 de Junio del año anterior, aceptó el P. E. una propuesta para la construcción de una gran plataforma de madera dura, de 100 metros de largo, dividida en dos trozos de 50 metros, colocados á ambos lados del muelle metálico. El presupuesto de esta nueva obra es de pesos 45.946.88, y la propuesta aceptada es de pesos 40.483.52.

# OBRAS ARQUITECTÓNICAS



# OBRAS ARQUITECTONICAS

---

**Casa del Congreso** – La ley número 3187 autoriza al P. E. para invertir hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional por cuotas de cien mil pesos mensuales, en la construcción de la casa del Congreso. Según la misma ley, el P. E. adoptará los planos y autorizará el proyecto respectivo, debiendo nombrar una comisión de ciudadanos en la que estén representadas, por algunos de sus miembros, las cámaras legislativas. El edificio debe levantarse en la manzana comprendida entre las calles Entre Ríos, Victoria, Pozos y Rivadavia, que se adquirió con dicho objeto, en cumplimiento de la ley de 11 de Julio de 1889. Es esta la segunda ley que se dicta con el mismo objeto. La primera data de 1887 y autorizaba un gasto de seis millones de pesos oro, designando para el edificio la manzana ubicada en la calle Callao, entre Paraguay y Charcas. Eso demuestra que hace años se siente la necesidad de dotar al Congreso de un edificio que ofrezca la amplitud y las comodidades indispensables y que sea digno de la Nación y de sus

representantes. Si bien la situación financiera es poco favorable, ella no se opone á la ejecución gradual de esa obra para la cual se adquirió hace algunos años el terreno en que ha de construirse.

---

**Casa de Gobierno**—Los trabajos se prosiguen con actividad desde que la ley de presupuesto señala la suma de 30.000 pesos nacionales para ese efecto. Se ha terminado la construcción de treinta piezas, de la gran escalera sobre la calle de Victoria, y varias obras de mayor ó menor importancia. Se proyecta dar mayor elevación á los techos de todo el edificio. Los certificados expedidos representan un valor de pesos 359.999.99 moneda nacional.

---

**Casa correccional de menores**—Bajo la dirección de la Comisión de Cárceles y con intervención del Departamento de Obras Públicas, se construye este edificio. Se ha contratado la ejecución por secciones. Se prosiguen activamente los trabajos, en los cuales se ha invertido pesos 39.382.87 moneda nacional, por obras de albañilería, y 1.747.67 oro por materiales de hierro.

---



**Teatro Colon**—Esta obra empezó el 1° de Octubre de 1890 y debió terminar el 1° de Febrero de 1893, ó sea en el plazo de treinta meses. El empresario obtuvo una próroga que venció el 1° de Enero último y no ha podido cumplir el contrato. Durante el año se han hecho trabajos de poca importancia, y la obra puede considerarse paralizada. En otra parte se habla de las medidas adoptadas para salir de esa situación .

---

**Colegios Nacionales**—Se han hecho trabajos de construcción ó de reparación, de mayor ó menor importancia, en los colegios nacionales de la Capital, de San Luis, del Uruguay y del Rosario. En todas esas obras se invirtió la suma de pesos 28.855.72.

Se ha contratado obras de reparaciones en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, por valor de pesos 4.690 moneda nacional. y se ha sacado á licitación el ensanche del Colegio Nacional de la Capital, presupuestado en pesos 19.414.07 moneda nacional.

**Escuelas Normales**—Se han hecho reparaciones en las escuelas normales de Jujuy, de La Plata, de Salta, de Mendoza, del Uruguay y del Paraná. En todas esas obras se invirtió la suma de pesos 22.254.83.

Se ha contratado obras de reparacion en la Escuela Normal de Maestros de San Luis y en la Escuela Normal de Profesoras en la Capital. Las primeras costarán pesos 5.182.36, y las segundas pesos 3.160.28.

Se ha sacado á licitacion: 1° el ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, habiéndose presentado una sola propuesta por valor de 32.823.01 pesos; 2° las reparaciones que exige la Escuela Normal de Maestras de Tucuman, para cuya obra votó el Congreso pesos 40.000.

Se ha proyectado reparaciones en la Escuela Normal de Dolores, por valor de pesos 4.797.19; en la de Maestras de Corrientes por pesos 1.260; en la de Maestras de San Luis por pesos 1283.80; en la de Maestros de San Juan y de La Rioja, y en la de Maestras de esa última provincia.

Hay proyectos en estudio relativos á las Escuelas Normales del Azul, de Mercedes, del Uruguay, y de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

---

**Otros edificios**—Se han hecho además reparaciones en el Hospital de Clínicas; en la Oficina de Correos y Telégrafos del Paraná; en la comisaría seccion 10ª; en el Hotel de Inmigrantes de la Capital. En esas obras se gastó la suma de pesos 24.064.47.

Se ha contratado obras de reparacion y construccion en la Comisaría de la seccion 20ª por valor de

pesos 36.938.14; en el Hotel de Inmigrantes de Bahía Blanca, por pesos 14.444 18, y en la Aduana de San Nicolás por pesos 4.791.75.

Se ha pedido la rescision del contrato relativo al Hotel de Inmigrantes de Tucuman, cuyas obras fueron contratadas por pesos 48.457 moneda nacional. El empresario no empezó los trabajos apesar de haber vencido con exceso el plazo que se le acordó al efecto.

Se ha sacado á licitacion las reparaciones y construcciones en los siguientes edificios: 1° Aduana de Mendoza, edificio que se trata de convertir en Colegio Nacional, cuyas obras están presupuestadas en pesos 21.806.08 moneda nacional; 2° Aduana de Santa Fé, por pesos 1.282; 3° Hospital Militar por pesos 21.156.91; 4° Aduana de Gualeguay por pesos 8775; 5° Universidad de Córdoba, por pesos 42.847.45; 6° Puerto Madryn, por pesos 8097.

En las propiedades de la Nacion ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Victoria, Rivadavia, Entre Ríos y Pozos, se harán reparaciones presupuestadas en pesos 5.702.97. Obras de la misma naturaleza han sido proyectadas en la Oficina de Tierras y Colonias, por pesos 3.274.70; en la Aduana de Concordia, por pesos 4.605.41; en el edificio de Correos y Telégrafos y Colegio Nacional de La Rioja; y en la Escuela Superior de Medicina. Esta última comprende obras de modificacion y ampliacion estimadas en 98.834.94.

Se hacen estudios sobre la Cárcel Correccional de Hombres de la Capital y Hospital de Clínicas de Córdoba.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

# CORREOS Y TELEGRAFOS

---

En años anteriores, esta rama de la administracion pública, que desempeña tan importantes servicios, apenas dejaba un déficit exíguo, que desaparecía teniendo en cuenta el valor de las comunicaciones oficiales que solo figuraba en la estadística como un dato ilustrativo. El presupuesto de correos y telégrafos para 1881 fué de pesos 605.088, y las entradas alcanzaron á pesos 578.950. Había un déficit aparente de 26.950, y en realidad un sobrante, pues el valor de los despachos oficiales era de pesos 60.800.

El hecho no era comun, como se observó entonces, pues en todas partes el servicio de correos y telégrafos exige gastos considerables y en ninguna nacion ha sido considerado como una fuente de renta. El Estado debe proponerse administrar esos servicios, pidiendo á los que los aprovechan lo necesario únicamente para sostenerlos. El beneficio que puede sacar de ellos para la renta pública debe ser un beneficio indirecto. Facilitando

los medios de comunicacion, multiplica las transacciones, activa la circulacion de los capitales y promueve su aplicacion. El resultado de todo eso es siempre un aumento de la riqueza, y por lo tanto, de la renta: aumento que se obtiene sin necesidad de establecer nuevos gravámenes.

Obediendo á esa tendencia y aun exajerándola, venimos aumentando considerablemente los servicios y los gastos desde hace años, sin ponerlos en relacion con las entradas ó con su rendimiento. Tambien el movimiento es hoy 40 veces mayor que en 1881. El presupuesto de correos y telégrafos ha venido creciendo con mas rapidez que la renta. El presupuesto de 1891 fué de pesos 3.470.976. El de 1893 de pesos 4.469.976; el de 1894 de pesos 4.981.756 y el actual de pesos 5.549.804. En cambio la renta ha sido en 1891 de pesos 2.250.533.57; en 1893 de pesos 3.163.148.24, y en 1894 de pesos 3.326.508.80. El déficit de 1891 fué de pesos 1.220.452.43; el de 1893 de pesos 1.306.375.72, y el de 1894 de pesos 1.655.247.20.

Esas cifras demuestran acabadamente que los poderes públicos se han preocupado de estender los beneficios del correo y del telégrafo á todo el territorio nacional, comprendiendo que nada da una idea mas elevada de la civilizacion de un país que sus medios adelantados de comunicacion. El progreso se liga íntimamente con esas manifestaciones. Pero tal vez haya llegado la oportunidad de examinar si no es posible reducir el déficit por algun lijero recargo de los servicios menos esenciales, ó sea disminuyendo la

excesiva liberalidad de las disposiciones ó tarifas que redundan en detrimento de la renta postal ó telegráfica.

Ya se ha visto que la renta general de correos y telégrafos, en 1894, ha alcanzado á pesos 3.326.508.80 moneda nacional. Esa suma se reparte así:

Correos . . . . .	§ 2.288.004 32
Telégrafos . . . . .	» 1.038.504 48

Unificadas las dos administraciones y atendiendo á veces el mismo personal los dos servicios, no ha sido posible establecer la proporción en que están, respecto de cada uno de ellos, los gastos con las entradas. En el porvenir será necesario deslindar mejor uno y otro ramo, no solo porque ganarán las respectivas reparticiones, sino porque es de buena administracion que cada una se sostenga con sus propios recursos. No es, por otra parte, el mismo principio el que debe reñir en absoluto cuando se trata de fijar las tarifas en uno y otro caso. Conviene reducir á la mínima expresion el porte de la correspondencia postal, que penetra en todos los hogares. No sucede otro tanto con el telégrafo, por lo mismo que no está destinado á ser, por ahora al menos, un medio ordinario de comunicacion entre los individuos, y que es aprovechado generalmente por los centros productores y comerciales, interesados en acelerar sus transacciones á favor de ese instrumento que suprime el tiempo y las distancias. Si bien es de desear que él llegue á estar al alcance de todo el mundo, hay razon para pedirle mas que á la correspondencia

postal, una retribucion no solo equivalente al costo de los servicios prestados individualmente, sino que permita satisfacer tambien esos servicios colectivos que presta el telégrafo, bajo el punto de vista de la seguridad, en su calidad de precioso auxiliar de la administracion y de la justicia.

---

## CORREOS

---

El servicio de correos se ha hecho con regularidad en toda la República, y en los puntos mas apartados del territorio, al norte y al oeste, tanto como al sud.

---

**Ferrocarriles**—El menor servicio que puede exigirse á los ferrocarriles, que funcionan en virtud de concesiones especiales y gozando de ciertos monopolios de hecho y de derecho, es el de que se sometan á las disposiciones administrativas que los obligan á transportar la correspondencia postal, en condiciones de seguridad, regularidad y comodidad, facilitando su distribucion en toda la extension de las líneas



que recorren. La Direccion ha tenido que luchar con muchas dificultades para establecer y mejorar ese servicio, y será necesario dictar disposiciones que lo impongan de un modo includible y permanente.

**Mensajerias** — Se ha suprimido ciertas líneas que no ofrecían ventajas, estendido otras y modificado el itinerario de algunas, siguiendo el plan de uniformar y combinar esos servicios.

**En la Capital**—La instalacion de pilares postales y las reformas hechas en el sistema de distribucion y recoleccion de la correspondencia, por medio de vehículos apropiados, han contribuido á mejorar el servicio público que exige tanta actividad como vigilancia,

**Servicio internacional**—Las medidas restrictivas que, á título de precaucion sanitaria, adoptó el gobierno de la República del Uruguay, obligó á la Direccion á fletar vapores especiales para el transporte de la correspondencia entre ambos países: procedi-

miento de que se sirvió también para acelerar la distribución de la correspondencia conducida por los paquetes de ultramar.

De acuerdo con las gestiones hechas por los representantes de algunas naciones con las cuales mantiene la República un comercio activo, y usando de los derechos que acuerda el tratado de Viena, se ha extendido hasta cinco kilos el peso de las encomiendas que admite el correo: modificación que contribuirá á fomentar el uso de la encomienda postal en el comercio internacional.

Se ha acordado á la Direccion la facultad de establecer el aforo de los paquetes con arreglo á la tarifa de avalúos, á los efectos del pago de los derechos aduaneros.

La Direccion se preocupa de organizar un servicio destinado á la distribución de las encomiendas á domicilio.

---

**Casa de Correos**—La ley número 2217 de 12 de Noviembre de 1887, autorizó al P. E. para invertir hasta la suma de 500.000 pesos en la construcción de un edificio para correos y telégrafos en la Capital federal, con arreglo á los planos y presupuestos confeccionados por el Departamento de Obras Públicas. El P. E., preocupado de llenar esa necesidad cada vez mas reclamada por el buen servicio,

dictó el decreto de 25 de Julio de 1893 creando una comision de edificacion, compuesta de ciudadanos caracterizados. Adoptados, por último, los planos del edificio, que se construirá por administracion, se ha sacado á licitacion los trabajos correspondientes, que empezarán en el curso de este año.

---

**Movimiento postal**—El movimiento postal que habia decaido, á causa sin duda de la crisis que ha influido en todas las manifestaciones de la actividad nacional, ha vuelto á experimentar un aumento sensible en cuanto al número de las piezas que forman la correspondencia general y que alcanzaron, en 1894, á 127 504.667. La correspondencia internacional fué de 21.352.180 piezas, que es casi la cifra que alcanzó en 1891.

El movimiento general de valores declarados fué de pesos 6.954.244.60 moneda nacional, lo que arroja una notable disminucion sobre el año anterior, en que importó pesos 22.194.318 de la misma moneda. En 1891 ese movimiento fué de pesos 27.293.142.

Los giros postales internos ascendieron á pesos 2.357.627.02: suma inferior tambien á la de 1893, en que importó pesos 2.854.560. Los giros internacionales que no figuraban en la estadística anterior,

importaron pesos oro 89.532.49. Se abonó por giros internacionales pesos 104.136.46 oro.

El número de encomiendas fué de 306.815, lo que dá un aumento de 5,8 ojo.

---

**Oficinas**—En el año 1894 se crearon 54 oficinas, habiéndose clausurado por innecesarias 17. De las creadas, 21 son rentadas y 33 ad-honorem. De las suprimidas, 5 eran rentadas y 12 ad-honorem.

---

## TELÉGRAFOS

---

El telégrafo ha recibido un fuerte impulso el año anterior. Los trabajos han tenido por objeto: 1° la construcción de vías telegráficas, hácia el Oeste de la República, que ligarán por la falda de la cordillera los extremos Norte y Sur; 2° el complemento de la red telegráfica, por medio de conexiones, en aquellos puntos que cierran circuitos; 3° las construcciones reclamadas por localidades de importancia, que serán reproductivas por lo mismo, com-

pensando así las diferencias sensibles que ofrecen las distintas provincias, respecto del rendimiento de las líneas costeadas por el Tesoro Nacional.

Se ha iniciado los estudios preliminares para el trazado de la línea de San Rafael á Chos-Malal, hasta donde se llevarán las comunicaciones por la ciudad de Mendoza. Esta via es de verdadera importancia comercial, pues en su larga extension abarca regiones feraces y cultivadas que se vincularán, por medio del telégrafo, con las plazas mercantiles.

La línea de 352 kilómetros que ligará San Juan y Chilecito y la de 285 kilómetros, de Belen á Santa Maria, Punta de Balastro y Cafayate, quedarán terminadas en breve. De esa última localidad arrancará el hilo que la unirá á Salta, poniendo así en comunicacion á esta provincia con la de San Juan.

Se ha empezado á construir la línea de Jujuy á la Quiaca, de 239 kilómetros, que abrirá un nuevo rumbo á las comunicaciones internacionales por el norte.

Hay necesidad de reparar el estado de las líneas al sud de la provincia de Buenos Aires, para cuyo objeto el H. Congreso ha votado ya los fondos necesarios. Esas líneas quedarán relacionadas con las que están en construccion, de Chos-Malal á Paso de Indios y de Conesa á Rawson (430 kilómetros), quedando así ligadas con la Capital federal y demás puntos de la República.

Las líneas de Paraná á Uruguay y á Corrientes, son objeto de reparaciones importantes. Se agrega-

rán dos conductores á las que se dirigen de Santa Fé á Esperanza y Rafaela.

A causa de la extension considerable del territorio y de hallarse tan esparcidos los centros de poblacion y los elementos del servicio, la renta del telégrafo sufre un notable desequilibrio y debe buscarse la compensacion de los sacrificios que impone, construyendo nuevas vias de comunicacion, ligadas con los centros productores, completando en lo posible la red de esas comunicaciones, á fin de aumentar sus productos y de disminuir el déficit que dejan las demás.

---

Se hallan actualmente en construccion, y muy adelantadas, las líneas de San Juan á Jachal, Pagan-  
celio y Chilecito; de Lujan al Azul; y de Belen á Santa Maria y San Rafael. Se ha terminado la de Recreo á Chumbicha, de Tucuman á Burruyacú, de Dean Fúnes á Recreo y Estacion Rivadavia á Rivadavia, así como las de la provincia de Santa Fé, que ligan numerosos centros de poblacion. Debe mencionarse el concurso eficaz que la administracion ha encontrado en los progresistas vecinos de las colonias de Santa Fé.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 21 de Julio del año anterior, autorizó á la Direccion General de Correos y Telégrafos para invertir hasta la suma de 40.000 pesos m/n., sobre la cantidad autorizada por el

H. Congreso, á fin de terminar la línea telegráfica de San Juan á Chilecito; y para invertir pesos 35.000 moneda nacional en la construcción de la línea de Belén á San Rafael.

La Dirección recomienda la idea de establecer la conexión de todos los telégrafos particulares con la red nacional: sistema que traería diversas ventajas de un orden administrativo y económico.

La extensión de las líneas construidas en el año, alcanza á 1120 kilómetros. La Nación posee actualmente cerca de 20.000 kilómetros de líneas telegráficas.

Durante el año han circulado 2.514 200 telegramas particulares, lo que importa un aumento de 3 o/o sobre el año anterior.

**Taller mecánico**—La Administración cuenta con un taller en que se construyen aparatos y útiles telegráficos y se hacen las reparaciones necesarias en los elementos del servicio. La fabricación es excelente y recomendables los resultados económicos que se obtienen por ella.

**Escuela Profesional**—La que estableció hace poco la Direccion, dará este año siete alumnos ingenieros, con la preparacion necesaria para dedicarse á las diversas ramas en que se divide el servicio. Por medio de esa institucion, servida con laudable celo por ilustrados profesores, irá gradualmente elevándose el nivel intelectual de los empleados, con ventaja positiva del servicio público.

**Incidente resuelto**—El Poder Ejecutivo, por disposicion de 17 de Abril, adoptó un dictámen del Procurador General de la Nacion, declarando que la Administracion de Telégrafos no debia cumplir las órdenes judiciales sobre remision de la correspondencia telegráfica del Gobernador de uno de los territorios nacionales. No era permitido aceptar la intromision de un juez en asuntos de carácter administrativo, contra una autoridad que solo al Poder Ejecutivo debia cuenta del ejercicio de sus funciones.

**Contratos rescindidos**—En virtud de un reclamo interpuesto por los Sres. Juan A. Echeverria y C<sup>o</sup>, previas las formalidades del caso, el Poder Ejecutivo, por decreto de 30 de Mayo de 1894, mandó abo-



nar á aquellos señores la suma de pesos 60.557 93 moneda nacional, en fondos públicos de la deuda consolidada: suma en que fueron estimados por dictámen pericial los daños y perjuicios ocasionados por no haber cumplido la Direccion de Correos y Telégrafos el contrato celebrado con los reclamantes. El decreto respectivo se hallará en los anexos de esta Memoria.

Los señores Emilio Bieckert y C<sup>a</sup>, concesionarios de la construccion del cable argentino á Europa, solicitaron la rescision del contrato celebrado con la Administracion en 7 de Octubre de 1890, y la devolucion de \$ 100.000, que, en fondos públicos, habian depositado en cumplimiento de las obligaciones contraidas. Atendidas las razones expuestas por los concesionarios, y considerándolas legítimas, el Poder Ejecutivo, por decreto de 11 de Febrero último, acordó la rescision del contrato, con devolucion del fondo de garantia, estableciendo que esta devolucion no se haria efectiva mientras no fuese aprobada por el H. Congreso, á cuyo efecto se elevaria oportunamente el expediente respectivo.

# OBRAS DE SALUBRIDAD

# OBRAS DE SALUBRIDAD

---

El cesionario de los derechos y obligaciones de la antigua compañía arrendataria de las Obras de Salubridad, quedó obligado, por el contrato en que se rescindió el arrendamiento, á terminar todas las obras comprendidas en dicha locacion, y fué entregándolas sucesivamente á la Comision que debia administrarlas. Durante el año anterior se completó la entrega de aquellas obras. Estas fueron recibidas con reserva de los derechos que correspondieran al gobierno, á consecuencia de los desperfectos de que adolecian. A fin de poner término á esa cuestion, se convino que la empresa entregaria al gobierno como compensacion de aquellos desperfectos, la suma de \$ 25.000 m/n. El Poder Ejecutivo aprobó ese convenio por decreto de 17 de Agosto. Quedan pendientes otras obligaciones de la empresa, que se tendrán en cuenta al practicarse la liquidacion final del contrato de rescision. En poder del Gobierno quedarán \$ 400.000 oro, en bonos, que responden á obligaciones de la em-

presa y al pago de las cuotas atrasadas que percibió, con posterioridad al 1° de Julio, el cesionario de la empresa arrendataria.

En breve quedará terminada la nueva Casa de Bombas de Puente Chico, donde debe hacerse la instalacion de las bombas que la compañía arrendataria entregó al agente del gobierno en Lóndres, cumpliendo disposiciones del contrato de rescision.

Desde 1893 se vienen ocupando los poderes públicos de la necesidad de establecer caños de desagüe para las aguas cloacales. La ley 2927 autorizó al Poder Ejecutivo para ejecutar esas y otras obras. La ley 3067 autorizó igualmente los trabajos necesarios, á fin de que los actuales conductos de tormenta descargasen fuera del puerto de la capital, pudiendo invertirse con ese objeto hasta la suma de \$ 2.500.000 oro sellado. Despues de tomar en consideracion varias propuestas y de oir las observaciones que ellas sujerian, se encargó á la Comision de las obras el nuevo proyecto que debia formularse.

Era un problema difícil la construccion de conductos colectores, cuando no es posible suspender el funcionamiento de los actuales, y cuando las obras del puerto constituyen un obstáculo que debe evitarse. Habia que atravesar los diques por medio de sifones, ó construir un desagüe general que, reuniendo los diversos conductos existentes, fuera á desembocar al extremo de la dársena norte. Esta última ha sido la solucion adoptada. Se ha proyectado un conducto general que tiene 3731 metros de largo, desde su

punto de arranque en la calle de Garay, hasta su desembocadura en el rio de la Plata. Ese conducto general recogerá las aguas de los parciales, en las calles Garay, Europa, San Lorenzo, Méjico, Cangallo y Córdoba. Desde la calle de Méjico se forma un doble conducto, y en Cangallo se le une un tercero. Las obras podrán terminarse en tres años.

El presupuesto formado por la Comision alcanza á pesos 8.107.000 de cpl. que, al cambio de 350 „I<sup>o</sup>, serian pesos 2.316.000 oro. Este presupuesto es inferior en 1.644.000 al que formularon los señores Bateman, Parsons y Bateman.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley número 3056, el Poder ejecutivo, por decreto de 31 de marzo de 1894, dispuso que la Comision de las obras practicara los estudios necesarios para la habilitacion, en todo ó en parte, de nuevos distritos fuera del radio actual de las obras generales en explotacion. La Comision ha creido justamente que esas obras debian responder á un plan general que abarcase toda la poblacion de la Capital, á fin de no dificultar los ensanches futuros. Al efecto se ha mandado levantar un plano exacto de todo el territorio de la Capital, relacionando sus niveles con los de las obras existentes. Se sabrá así con seguridad cuales son los distritos que pueden incorporarse inmediatamente á la red de cloacas y desagües. Para los demas habrá que estudiar un sis-

tema independiente, en la imposibilidad de que todos desagüen en la cloaca máxima y en los conductos de tormenta que funcionan actualmente. Se ha dividido el territorio de la capital en polígonos de primero y de segundo orden que permiten establecer las líneas principales del plano y que se irán llenando gradualmente con los detalles planimétricos.

---

Las obras mas importantes corresponden á los nuevos filtros. La Comision tuvo que tomar á su cargo los trabajos correspondientes á los filtros números 1 y 2, que terminarán á fines de agosto. Su costo ascendió á pesos 607.141.41 de curso legal. La piedra y arena que forma el material filtrante cuesta pesos 223.790.14.

Los filtros números 2 y 3 fueron contratados con una empresa particular, por la suma de pesos 539.189.61. Los trabajos están próximos á su terminacion.

Se terminaron los nuevos depósitos de clarificacion en Setiembre del año anterior. El importe de los trabajos ejecutados es de pesos 388.560.76, ó sean pesos 70.789.34 menos que el del contrato. A esa suma se agrega el valor del material de fierro suminis-

trado y trabajos especiales en los talleres, no comprendidos en el contrato, y que ascienden á pesos 110.739.12. El costo total de la obra es así de pesos 499.299.88.

El área total de los depósitos en su plano superior es de 20.477 metros cuadrados, y la profundidad media del agua, de 3 m. 47. La capacidad hasta el nivel de la cañería de desborde es de 63.584 metros cúbicos.

Se ha procedido al ensanche de la casa de máquinas núm. 2 para instalar las nuevas bombas elevatorias entregadas por la empresa. El edificio y cámara de distribución han sido contratados en pesos 129.146.98; á lo que se agrega el valor de la chimenea, que es de pesos 13.763.10.

Quedarán terminadas en breve las nuevas obras de provision de agua en Belgrano. Estas fueron divididas y contratadas en secciones, pero la Comision ha tenido que tomar á su cargo algunas de ellas. Todas esas obras costarán la suma total de pesos 162.592.14 moneda de curso legal y pesos 48.798.18 oro.

La fábrica de ladrillos de San Isidro, de que se recibió la Comision de las obras en Setiembre de 1893, ha dado buenos resultados en la cantidad, calidad y precio del material. Hasta fin del año último se ha obtenido siete millones de ladrillos, que se han empleado, en su mayor parte, en los nuevos filtros y depósitos de clarificación. El costo ó precio medio del ladrillo fabricado es de pesos 18.20 el millar y nunca fué ese precio tan bajo.

A fin de Diciembre llegaba á 18,220 el número de conexiones de cloacas domiciliarias con las colectoras de las calles en los distritos altos. El aumento ha sido de 3218 en el año. La Comision, practicando investigaciones prolijas y saliendo de la confusion y de los errores admitidos en este punto, ha formado una estadística interesante del número de calles, inmuebles, casas y locales provistos de cloacas. El número de calles es 136, y el de los inmuebles 17.354, que constituyen 22.822 casas y 12.372 locales con cloacas. Como el número total de inmuebles que hay dentro del radio es de 19.760, resulta que hay 2406 inmuebles que no tienen cloacas, dentro de los cuales existen 2684 casas y 1108 locales. Poco mas del 9 por ciento de la totalidad de las casas y locales carecen de cloacas. El importe de las obras ejecutadas pasa de 20.000.000 de pesos: dato del mayor interés,



que puede relacionarse tambien con la crisis que sufre el país.

Por cuenta de la Nacion se ha construido las obras domiciliarias en catorce edificios públicos. Actualmente se construyen otras. Se ha preparado igualmente los proyectos que conciernen á otros quince edificios nacionales, municipales y del Consejo de Educacion.

Por cuenta de la Municipalidad se construyeron las obras domiciliarias de ocho establecimientos y se ha proyectado otras. Las obras ó proyectos citados han importado pesos 102,350.41: suma que la Comision pagó por cuenta de la Municipalidad. Habiendo recibido de esta corporacion en cuenta pesos 74,261.04; queda un saldo á favor de la Comision de pesos 28,089.37.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 5 de Febrero último, declaró que los templos parroquiales estaban comprendidos en los beneficios de la ley número 2927, que autoriza al P. E. para mandar construir obras domiciliarias en los edificios de propiedad del Estado. El decreto citado dispone que se ponga en conocimiento del H. Congreso aquella declaracion por la cual ha creido el P. E. interpretar fielmente el espíritu del legislador.

El agua consumida durante el año 1894 alcanzó á 27.237.688 metros cúbicos, lo que representa un aumento de 4.270.947 metros sobre el consumo anterior, y equivale á 60.000 metros diarios. A fin del año, el número de casas y locales provistos de agua era de 38.680. Se han dado 4088 conexiones ó servicios nuevos. Es muy reducido el número de casas que carece de ese servicio y en breve toda la poblacion del rádio de las obras dispondrá de agua abundante para todos los usos de la vida.

Dado el crecimiento de esta capital, al que contribuye la inmigracion como principal factor, un problema se impondrá antes de mucho tiempo, cuando las instalaciones actuales, que aseguran solo una provision diaria de 120.000 metros cúbicos, no basten para satisfacer las exigencias de la poblacion. Habria siempre prevision en adelantarse á esa época que se aproxima.

La Comision estudia la aplicacion del medidor, que disminuira considerablemente el consumo del agua y tendria la ventaja de que cada casa solo pagaria en proporcion á lo que gastase. El inconveniente está en el gravámen que impondria la adquisicion y colocacion de los aparatos.

En Belgrano hay 650 casas provistas del servicio de agua. El consumo alcanzó en el año á 314.738 metros cúbicos. El servicio se ha hecho en las mejores condiciones.

Las bombas del servicio de cloacas han funcionado con toda regularidad. En el año 1894, las bombas de Puente Chico elevaron 26.782.399 metros cúbicos de líquido cloacal, lo que corresponde á 73.376 por día. El aumento en el año, con relacion al anterior, ha sido casi de ocho millones de metros cúbicos, y con relacion al año 1892, de quince millones.

El total de las sumas recaudadas por los servicios de agua y cloacas ascendió á pesos 3.720.642.37, y los gastos de explotacion á pesos 1.571.301.70, resultando, por lo tanto, un producto líquido de pesos 2.149.340.67. La relacion entre los gastos y las entradas, que en 1892 fué de 64.13 o/o, solo fué el último año de 42.23 o/o. Mientras las entradas se han elevado 1.400.000 pesos sobre las de 1892, los gastos han aumentado apenas 100.000 pesos. La ley asignó para gastos de explotacion la suma de pesos 1.740.096 y ha quedado un sobrante de pesos 168.794.39. El mejor elogio que puede hacerse de una Administracion es referirse á esas cifras.

Además de la renta ó producto bruto de la explotacion relativa á los servicios de agua y cloacas, la Comision ha percibido pesos 173.932.23 por diversas causas, instalacion de servicios, venta de materiales, etc. En esos casos, la Comision desempeña generalmente el papel de intermediaria entre los pro-

pietarios y los contratistas que ejecutan los trabajos.

Desde Octubre de 1891 hasta 31 de Diciembre de 1894, la Comision ha percibido pesos 13.900.551.97 moneda de curso legal y pesos 136.086.60 oro, independientemente de las *cuotas atrasadas*.

La cobranza de las cuotas atrasadas empezó á hacerse en Julio de 1894. Desde esa fecha hasta el 30 de Marzo último se habia percibido la suma de pesos 327.213.63, alcanzando los gastos del personal de la oficina, comision de los cobradores, etc., á pesos 32.120.12, ó sea menos del 10 por ciento de la suma recaudada.

# HIGIENE

# HIIGIENE

La ciencia demuestra y la experiencia comprueba que las poblaciones se precaven mucho más contra los flajelos cuando ponen en práctica las reglas de la higiene pública y privada, que cuando olvidan esos deberes y contraen sus esfuerzos á impedir la invasion de las epidemias exóticas, que suelen rondar sus costas y penetrar en sus puertos. Esa observacion está abonada por la historia médica de la República Argentina, y especialmente de la capital, azotada cruelmente en otros tiempos por la fiebre amarilla y por el cólera, que recientemente ha penetrado en el país y recorrido extensas zonas sin constituir verdaderos focos epidémicos y sin producir alarma siquiera.

Cuando se piensa en el estado sanitario de Buenos Aires hace un cuarto de siglo y en las transformaciones que ha sufrido en los últimos años, no se puede dejar de relacionar una y otra situacion con los estragos de que fué víctima en el pasado y con su inmuni-

dad ante los flajelos que nos han visitado últimamente.

Se ha dicho que todas las ciudades, grandes ó pequeñas, pobres ó ricas, son enfermas, ó que, á lo menos, son valetudinarias, de salud vacilante, amenazada siempre. La ciudad de Buenos Aires, veinte y cinco años atrás, podia considerarse gravemente enferma, en realidad, con su subsuelo infecto, su atmósfera cargada de miasmas, sus pozos de aguas viciadas y corrompidas, sus calles sin pavimento ó con empedrados que servian para recojer y conservar todo género de despojos, su higiene pública y privada en relacion con todo eso. Las epidemias debian hallar en la antigua ciudad su reino privilegiado, y habria podido decirse de ella, que recogia todo lo que pasaba.

Compárese la capital de aquel tiempo con la hermosa ciudad de estos dias, con su sistema de cloacas, que, por sí solo contiene casi toda la hijiene urbana; con sus calles bien pavimentadas, sus amplias avenidas, sus paseos, sus plazas, que son sitios de recreo, su servicio de aguas corrientes, sus instituciones sanitarias, sus magníficas escuelas y tantas otras conquistas de la civilizacion y de la hijiene pública. La nacion ha hecho todo eso al recibirse definitivamente de Buenos Aires, declarada su capital permanente. De un emperador romano se dijo que habia recibido á Roma hecha en barro, y la habia dejado de mármol. La nacion ha hecho y hará otro tanto de Buenos Aires, y no será este uno de los resultados menos importantes y benéficos de la ley de federalizacion.

Las consideraciones que preceden no han dejado de tener su influencia en las medidas últimamente adoptadas por el Poder Ejecutivo y tendentes á echar las bases de un nuevo sistema sanitario en la República. Tal es el fin á que se dirige el decreto de 18 de abril del corriente año, por el cual se suprime las cuarentenas como medios de prevenir las enfermedades exóticas y pestilenciales, reemplazándolas por una prolija infeccion y desinfeccion de los buques que llegan á nuestro puerto.

Esa resolucion, de gran trascendencia, se funda en diversas y múltiples consideraciones. Las naciones han excluido las medidas restrictivas del tráfico internacional, á que se reducian antiguamente los sistemas de defensa contra las epidemias exóticas, sustituyéndolas por la inspeccion médica, la desinfeccion y vijilancia de los viajeros, etc. Esos procedimientos, no solo están mas en armonia con los progresos de la hijiene y de la medicina; no solo son mas eficaces para la proteccion de la salud pública, sinó que tienen la inmensa ventaja de no afectar la libertad comercial, como el sistema antiguo, tan inseguro en sus resultados preventivos, como vejatorio para las personas y ruinoso para el comercio.

El nuevo sistema establecido por el decreto de la referencia, está destinado á producir incalculables beneficios para nuestro comercio marítimo internacional, sin peligro alguno para la salud de las poblaciones, á cuya defensa se provee por los medios y procedimientos modernos que aconseja la ciencia



sanitaria. Pero el mismo decreto establece, con la debida prevision, que aquel sistema sólo se pondrá en vijencia cuando el Departamento Nacional de Higiene comunique que posee el personal y material necesarios para cumplir con todas sus prescripciones, sin peligro para la salud pública.

Es indispensable que el país esté dotado de un material sanitario completo, que permita efectuar la desinfeccion en las condiciones exijidas por la ciencia moderna, para que el decreto del Poder Ejecutivo produzca los resultados benéficos á que se aspira. Como carecemos de ese material, es necesario adquirirlo en Europa, lo que puede hacerse directamente y por intermedio de nuestras Legaciones. El Poder Ejecutivo solicitará en oportunidad del Honorable Congreso, el crédito indispensable para esa adquisicion, cuya urgencia es inútil encarecer.

El Mensaje del señor Presidente de la República ha anticipado ya algunos datos relativos á la marcha de las autoridades inmediatas en materia de higiene, y al funcionamiento de ciertas instituciones que tienen por objeto combatir la propagacion de enfermedades determinadas, que, siendo simplemente endémicas, causan más estragos en nuestras poblaciones que los que se atribuyen á los últimos flajelos importados.

Se ha dicho ya que el cólera, que hizo recientemente su aparición en la República, causando algunas víctimas, no logró siquiera inspirar alarma en las poblaciones que invadió, y donde fué combatido con medidas oportunas y enérgicas, á favor de las cuales no tardó en extinguirse. No pudo determinarse con exactitud el origen de esa enfermedad, habiéndose suscitado dudas por lo mismo, respecto de su verdadero carácter, y no faltando quienes opinasen que el cólera no era otra cosa que una reliquia debilitada de la antigua epidemia, que se habia conservado en el país y se desarrollaba á favor de una atmósfera propicia. Lo importante es comprobar una vez más el éxito de las medidas profilácticas adoptadas para combatir los amagos de ese flajelo.

---

La tisis, la escarlatina, la fiebre tifoidea, la difteria y la viruela, son las enfermedades que hacen mayor número de víctimas en la Capital. La ciencia trabaja afanosa por hallar los medios de combatir las con éxito, y parece encaminada á resolver el problema respecto de algunas de ellas. Nuestras autoridades científicas siguen ese movimiento y se esfuerzan en utilizar y aplicar á tiempo los últimos descubrimientos, adelantándose en esa obra á los demás pueblos de la América del Sud.

En nuestros hospitales se aplican de ese modo las sustancias indicadas para combatir la difteria y el cáncer. El *Instituto Seroterápico* se encarga de suministrar el preservativo contra lo primero, y nuestros médicos más distinguidos se consagran á dirigir ú observar esas aplicaciones, respecto de cuyos resultados no es posible anticipar conclusiones definitivas. Solo debemos abrigar la esperanza de que no sean vanos los esfuerzos de la ciencia, que tanto ha adelantado en los últimos tiempos, por dominar esas crueles enfermedades infecciosas, que en proporcion tan considerable contribuyen á aumentar las tablas de la mortalidad en nuestros centros urbanos.

El Conservatorio Nacional de Vacuna distribuyó el año anterior en toda la República 153.000 placas. Un exámen de la estadística de la mortalidad demuestra que la viruela ha ido declinando en los últimos cinco años. El año 1890, año en que tuvo la epidemia un gran desarrollo, se registraron 3290 casos. Desde esa fecha ha ido descendiendo rápidamente, y no es posible dejar de relacionar este hecho con la actividad desplegada por el Conservatorio en la distribución del preservativo; con la cifra de las vacunaciones y revacunaciones, que toman precisamente su mayor impulso desde aquel año terrible

para la viruela, y con las demás medidas higiénicas de que han sido objeto las habitaciones y los barrios infectados, en los últimos años.

---

El señor Presidente de la República ha recordado en su Mensaje que están pendientes de la sancion de V. J. H. varios proyectos de vital importancia, cuya sancion sería conveniente y necesario apresurar. Entre ellos figuran los proyectos sobre profilaxia nacional y código sanitario. Las leyes actuales son deficientes é imperfectas, y mucho adelantarían nuestras instituciones sanitarias con la sancion de aquellos proyectos, que previenen y resuelven numerosas cuestiones y dificultades con que se lucha actualmente.

# POLICIA

.....

# POLICIA

La Policía de la Capital ha seguido mejorando su organizacion y sus servicios y atendiendo con celo y rectitud las numerosas y variadas exigencias á que responde su institucion, tan necesaria para asegurar el ejercicio tranquilo de los derechos más nobles del ciudadano, como para prevenir ó reprimir los crímenes comunes, de que son teatro preferente los vasto centros urbanos, donde la grandeza y la miseria tienen igualmente sus manifestaciones deslumbradoras ó terribles.

Mucho tiempo nos separa ya de aquel en que la Policía estaba convertida en un simple agente electoral, al servicio de los gobiernos ó de los partidos, decidiendo así de las funciones políticas reservadas al pueblo, mientras descuidaba su mision esencial y protectora, que exige una consagracion esclusiva y elementos organizados para ese fin, ajenos completamente á las pasiones que todo lo trastornan y desnaturalizan.

No descansa ya solo la Policía actual en el criterio individual ó en la sana intencion del que la dirige. Puede decirse que es un organismo articulado, que obedece todo él á los fines de la institucion, á tal punto que no podrían eludirse ó falsearse sin conmo-verlo todo. Es este el resultado de una accion perseverante y constituye una tradicion que se trasmiti-rá de un gobierno á otro, como un timbre de honor.

No obstante, carece aun la Policía de un código especial, que viene reclamándose desde hace años por los jefes de esa reparticion, quienes experimentan á cada momento las deficiencias de la legislacion en los incidentes, dificultades y perturbaciones á que dá lugar esa sensible omision. Unas cuantas reglas en el có-digo de procedimientos en materia criminal; decre-tos aislados; órdenes diversas; reglamentos de anti-gua fecha, es todo lo que se tiene. La capital ha ido creciendo en proporciones que superan á toda ley. Su poblacion, que era en 1869 de 177.787 habitantes, cuenta, segun el censo que acaba de levantarse, 663.243; es decir, mucho más de la poblacion que calculaba el Director del primer Censo argentino para el año 1909, ó sea 14 años más adelante. Como es natural, á medida que ha ido desarrollándose de ese modo la poblacion, han surgido necesidades nue-vas, cuestiones imprevistas, complicaciones descono-cidas, y es irrisorio pretender aplicar á la ciudad ac-tual las leyes truncas y los reglamentos añejos, que tuvieron su oportunidad é hicieron su época.

El Jefe de Policía ha insistido é insiste con razon

en la necesidad urgente de dictar el Código que ha de fijar sus atribuciones y deslindar su accion. A falta de un régimen legal, que prevenga y resuelva las múltiples cuestiones que se suscitan diariamente, tiene que ejercitarse el criterio personal y práctico que cuenta con el consentimiento tácito de la poblacion, inclinada muchas veces á tolerar las mismas irregularidades en mérito de los beneficios que le reporta la vigilancia y el celo de la institucion.

Prevenir y evitar en lo posible los delitos y, en último caso, perseguir y capturar á los delincuentes y ponerlos á disposicion de la justicia ordinaria, es mision que corresponde á la Policía, y que ella debe desempeñar, cuidando de no herir los derechos individuales que consagran la constitucion y las leyes. Pero esa benéfica gestion, que ampara la vida y la propiedad, tiene que librarse en muchos casos al criterio del agente, dadas las circunstancias que determinan su intervencion. De ahí los frecuentes conflictos de jurisdiccion. Los jueces de instruccion han creído invadidas en más de un caso sus atribuciones privativas, colocando á la Policía en una situacion difícil y crítica, que solo podia resolverse por una determinacion perjudicial en cualquier caso. O ella abandona su mision protectora sobre las personas y los intereses, ó se expone á las cuestiones de competencia que puede suscitarle la autoridad judicial.

Apesar de todo eso, la Policía de la Capital llena satisfactoriamente las funciones delicadas é importantísimas que le han sido atribuídas, sin incurrir



en violencias innecesarias, y con una moderacion recomendable, que le ha valido las simpatías de la poblacion acostumbrada á ver en ella una garantía eficaz é inmediata en favor de las personas y de los bienes.

En los actos políticos á que el pueblo de la Capital ha sido llamado por la ley, y en aquellos en que ha ejercido espontáneamente derechos de igual naturaleza, la Policía solo ha intervenido para la conservacion del órden, dejando á los ciudadanos la mayor libertad de accion, individual ó colectivamente, sin tomar en cuenta la filiacion política de los que, en las urnas ó en las plazas públicas, hacían uso de los derechos inherentes al gobierno libre y consagrados por la constitucion. La conducta imparcial de la Policía está comprobada por el apoyo que los partidos le han prestado en los comicios, por las manifestaciones públicas y por el respeto que en todos los casos ha merecido de los ciudadanos, quienes han podido acercarse á las urnas sin recelos y sin desconfianzas, en la seguridad de no ser contrariados por la autoridad, la más empeñosamente afanada en salvaguardar sus derechos y en dar cumplimiento á las instrucciones espedidas por este Ministerio y encaminadas al mismo fin.

Cinco huelgas de obreros ha habido en la Capital durante el año último; pero ninguna de ellas ha asumido proporciones de importancia ni ha constituido peligro alguno para el orden público. Las buenas relaciones que debe mantener el trabajador con el capital industrial, han sido fácilmente restablecidas, y la propaganda de algunos grupos intransigentes, cuyas ideas extremas no han logrado arraigar en el país, se ha estrellado contra el buen juicio y las conveniencias de las clases jornaleras, que no sienten aquellas necesidades angustiosas que han arrastrado en Europa á cometer atentados que la ley castiga con severidad inexorable.

La autoridad local no ha entorpecido las manifestaciones de los huelguistas, ni ha pretendido juzgar de la equidad de sus reclamaciones. Su intervencion se ha ejercido para amparar la libertad de los que voluntariamente abandonaban el trabajo, tanto como la de aquellos que seguían concurriendo á las obras ó talleres. En algunos casos ha mediado oficiosa y amigablemente, entre el capitalista y el jornalero, para limitar los perjuicios que la huelga había de reportar á los unos y á los otros, y para apartar así la posibilidad de una intervencion preventiva ó represiva de la autoridad en el caso de tener que lamentar mayores conflictos.

---

Se siente cada día más la necesidad de amparar á los menores abandonados. Multitud de criaturas vagan por las calles de la capital, expuestas á las tentaciones del vicio que las atrae y las desmoraliza. Las sociedades de beneficencia carecen de elementos para tomar á su cargo esos infelices, y la accion correctiva de la autoridad policial no es bastante eficaz para curar esa llaga social, que puede ser un peligro serio para el porvenir. Las restricciones de la ley, en lo que se refiere á los menores, como en otros casos de inmoralidad, que fácil y casi fatalmente conducen al crimen, coartan tambien la accion de la policía. Ese mal solo puede tener su correctivo por medio de una educacion apropiada, en establecimientos de artes ú oficios que den una direccion y una carrera á los menores, convirtiéndolos en elementos útiles para sí mismos y para la sociedad hoy amenazada por ellos.

---

Las relaciones de la Policía con la Municipalidad y con la Sub-Prefectura Marítima, se han cultivado regularmente, sin dar lugar á entorpecimiento alguno. La Policía se ha mantenido en el límite de sus atribuciones, contribuyendo á facilitar la accion de las demás autoridades, por el cumplimiento de las disposiciones legales que se refieren á la una ó á la otra.

El número de detenidos en la Policía, por desórden,

ebriedad, uso de armas ú otras faltas, alcanzó en 1894 á 32.605. Esa cifra puede dar idea de la actividad que necesitan desplegar los agentes de policía en esta populosa ciudad. Las multas impuestas á causa de esas infracciones han dado la suma de \$ 243.789.75, mientras los gastos á que han dado lugar los contraventores, por razon de alquileres, racionamiento, etc., solo han sido de \$ 60.595.

El número total de entradas por delitos alcanzó á 4.696. Los Médicos de Policía han expedido 1.871 informes por heridas y practicado 234 autopsias. Han reconocido además 139 cadáveres y 303 individuos por presunta demencia, de los cuales fueron remitidos al Manicomio 267. Han dado 4,149 informes por reconocimiento de agentes y 25 por delitos privados, formulando 25.014 recetas.

En la oficina antropométrica fueron identificados 1.791 delincuentes, entre los cuales hay 68 menores de 15 años, lo que confirma las observaciones precedentes al respecto.

Durante el año vencido, las oficinas telegráficas han trasmitido 1.575.275 comunicaciones.

El cuerpo de Bomberos ha intervenido en 16 grandes incendios, 24 regulares, 36 pequeños, 33 principios de incendios, 16 amagos y 5 alarmas. Los capitales representados por las propiedades ó instalaciones donde se produjeron los incendios, alcanza á la suma de \$ 7.702.100. Las mercaderías comprometidas, representaban \$ 2.116.100. Las pérdidas

sufridas en los primeros pueden calcularse en \$ 446.920 y en los segundos en \$ 491.093. Se calcula que se ha salvado un valor de \$ 8.880.187.

La Memoria del Jefe de Policía contiene observaciones atinadas sobre la necesidad de nuevas instalaciones y refacciones en ciertos edificios, como el que sirve para alojamiento de los contraventores, el de caballerizas y el del servicio telefónico. Los gastos que esas reformas importarían, podrían ser atendidos con el producto de las multas policiales. Asimismo contiene la Memoria datos interesantes sobre la instrucción militar dada al personal de policía.

---

Ingresaron en la Tesorería del Departamento durante el año \$ 4.953.679.37. Se pagó por sueldos \$ 3.809.396.12, y por gastos \$ 942.063, ó sea un total de \$ 4.751.459.18. Habiéndose devuelto por sobrantes de sueldos \$ 35.042.30, quedó un saldo de \$ 167.177.89. De ese saldo hay que pagar aun \$ 52.801.49. Quedará entonces un sobrante de \$ 114.376 procedente de economías efectuadas dentro del presupuesto, lo que abona el orden y el celo de la administración.

La Comision encargada de la redaccion del Código Policial ha presentado ya su proyecto que el Poder Ejecutivo se reserva examinar oportunamente para darle el curso que corresponde.

LOTERIA NACIONAL

# LOTERIA NACIONAL

---

En virtud de las denuncias reiteradas que se hacían respecto de la manera irregular é inconveniente con que se distribuían en algunas provincias los fondos procedentes de la lotería de beneficencia autorizada por la ley nacional, se dictó el decreto de 1° de Marzo último, por el cual se estableció que las municipalidades están en el deber de rendir cuenta mensual y documentada de la inversion de los dineros que reciban procedentes de la Lotería Nacional.

Esa cuenta debe rendirse por intermedio de los respectivos gobernadores, quienes dictarán las medidas necesarias para que se hagan extensivos los beneficios de la lotería á todos los pueblos de cada provincia que mantuviesen asilos ú hospitales públicos. El Ministerio trasmitirá mensualmente á la Comision de la lotería, por medio de la Intendencia, las rendiciones de cuentas de las municipalidades, y sin ese requisito no se entregarán los fondos depositados en el Banco de la Nacion. La Intendencia



Municipal elevará mensualmente á este Ministerio y á la Contaduría Nacional un estado del beneficio líquido de la Lotería y de su distribución en toda la República.

Ese decreto se funda en que es un deber y una atribucion del Poder Ejecutivo expedir las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecucion de las leyes nacionales, y en que es tambien uno de sus deberes primordiales cuidar de que las rentas se apliquen á los objetos que el Legislador ha tenido en vista.

Esa y otras medidas análogas suscitaron algunas dificultades y resistencias que han desaparecido en parte y que pronto se desvanecerán completamente, reconociéndose que el Poder Ejecutivo ha obrado dentro de sus facultades constitucionales, y de que solo ha tenido en vista el bien general, y muy particularmente el de las instituciones de beneficencia, bajo cuya bandera se ha establecido nuevamente la Lotería Nacional, cuyos productos, por lo mismo, no deben ser distraídos en caso alguno, de su destino exclusivo.

---

La ley nacional dispone por su artículo 1° que la Municipalidad de la Capital establecerá la extraccion periódica de una lotería de Beneficencia. Esa disposicion se ha cumplido de todos modos, pero

armonizándose con las reglas más esenciales y con los fines de la misma ley. Esta no establece una lotería simplemente local ó municipal, sinó una lotería nacional, cuyos productos deben dividirse entre la Capital federal y las municipalidades de las provincias. Por eso es que la ley da al P. E. expresamente el poder de reglamentacion que, de otro modo, habría dejado á la Municipalidad. Seria una anomalía, á la verdad, abandonar á esa corporacion aquel poder, tratándose de una institucion creada con fines tan generales. Las disposiciones del P. E. tienden simplemente á asegurar el cumplimiento de la ley y la distribucion y aplicacion proporcional y regular de los beneficios líquidos de la lotería. No ejerce acto alguno de intervencion en la administracion de esos fondos, sino es al solo objeto de asegurarse de que se invierten en el sostenimiento de los hospitales y asilos de la capital ó de las provincias.

---

La totalidad de las emisiones sorteadas, desde que se estableció la lotería hasta el 31 de Diciembre, representa \$ 18.635.000 moneda nacional, y las utilidades que han dejado importan \$ 2.535.841.05. Esa suma se ha distribuído en la proporcion ordenada por la ley, correspondiendo á la Municipalidad de la Capital \$ 1.248.787.48; á las Municipalidades de las catorce provincias, \$ 832.524.88, y á las sociedades

San Vicente de Paul, Damas de Misericordia y la Cruz Roja. \$ 412.557.75 A cada una de las Municipalidades de provincia ha correspondido \$59.466.05: suma muy superior á todos los recursos que perciben algunas de esas municipalidades.

La Lotería Nacional, pues, ha venido á proveer á esas corporaciones de un recurso importantísimo, que les permite aplicar á otros servicios el todo ó una gran parte de la renta ordinaria absorbida por el sostenimiento de la caridad pública. Debería tenerse en cuenta este hecho al tratarse ante el H. Congreso, de la sancion de nuevas subvenciones para los establecimientos en favor de los cuales se ha establecido la Lotería Nacional.

Las subvenciones que forman el inciso 13 del Ministerio del Interior, en el Presupuesto vigente, representan la suma de pesos 728.000, en la cual no están comprendidas aquellas que son costeadas con los recursos asignados á la Capital por la ley número 2989, ó sea la que estableció la Lotería. Sería de buena administracion, aparte de que se realizaría una economía importante, poner á cargo exclusivo de la Lotería la satisfaccion de todas aquellas necesidades que han pesado hasta aquí de tal manera sobre el Tesoro Público.

Habiéndose dirigido al Poder Ejecutivo la Presidenta del «Asilo de Mendigos» de Corrientes, solicitando directamente una parte de las utilidades de la Lotería Nacional, el Poder Ejecutivo se vió en el caso de declarar, como lo hizo por decreto de 2 de Abril del año anterior, que la distribucion local de aquellos beneficios había sido deferida por la ley á las Municipalidades respectivas, debiendo ocurrir por lo tanto aquella Sociedad á la única autoridad que podía conocer de su gestion.

---

Es digna de todo encomio la asiduidad y el celo de los distinguidos ciudadanos que forman la Comision encargada de la Lotería Nacional, á quienes se debe el establecimiento de una administracion irreprochable y los beneficios que son consecuencia de un régimen severo y ejemplar.

**MUNICIPALIDAD**

# MUNICIPALIDAD

El estado financiero de la Municipalidad de la Capital ha continuado mejorando desde que fué consolidada la deuda flotante, medida que coincidió con un cambio favorable de la administracion, debido al cual han ido regularizándose todos los servicios, introduciéndose reformas convenientes y fiscalizándose con severa rectitud la percepcion de la renta.

La ley que estableció la Lotería Nacional, asignando á la Municipalidad de la Capital el 60 por ciento de sus beneficios, ha contribuído poderosamente á esos mismos resultados, dándole recursos abundantes para el sostenimiento de los hospitales y asilos y permitiéndole dedicar una buena parte de sus rentas á la construccion de obras públicas reclamadas por la higiene y el ornato de la ciudad: obras que han recibido un fuerte impulso el año anterior.

La renta municipal, que en 1893 alcanzó á la suma de pesos 8.835.591 moneda nacional, ha dado en 1894 pesos 11.666,540.05, lo que importa un aumento de pesos 2.830.948.95 moneda nacional. En

las entradas municipales figura la Lotería por pesos 901.859.84. Las rentas fueron calculadas en pesos 10.732.368 moneda nacional, y dieron cerca de un millon más, lo que abona las mejoras y adelantos de la administracion.

Los gastos, que fueron en 1893 de pesos 8.663.000, llegaron en 1894 á pesos 11.593.688.16, aumentando así en pesos 2.930.688.16,—apesar de lo cual quedó un saldo favorable de pesos 72.851.89.

Reorganizada la oficina de impuestos bajo la base de una fiscalizacion severa, la renta se ha percibido más regularmente; la corporacion ha podido atender holgadamente sus compromisos, mantener su crédito y extender notablemente su esfera de accion en favor del Municipio.

La Deuda Municipal representa actualmente pesos 9.529.173 oro y pesos 36.762.032, distribuidos en los empréstitos ó emisiones de deuda determinados á continuacion:

	oro	moneda nacional
Empréstito de 1882		3.884.514
»       »   1884		9.455.250
»       »   1888	9.625.247	
Ley       »   1891		24.200.900
	9.625.247	37.540.664

Los empréstitos en 1882, 1884 y 1891, gozan un interés de 6 % y 1 % de amortizacion. El empréstito á oro de 1888 devenga un interés de 4 1/2 % y 1 de amortizacion.

El servicio de los tres primeros empréstitos se

atiende con las rentas ordinarias de la Municipalidad. El servicio de la ley de 22 de Noviembre de 1891, que autorizó la emision de 25.000.000 de pesos en títulos destinados á la consolidacion de la deuda flotante, se hace por el Crédito Público con el 30 % de la contribucion territorial y patentes que entrega el Poder Ejecutivo de la Nacion.

---

Debido al aumento de la renta municipal, cuya doble causa se ha señalado, ha podido darse un grande impulso á las obras públicas. La accion de la Municipalidad se ha hecho sentir en los sitios más lejanos, donde se han practicado nuevas obras ó simples reparaciones, en beneficio de sus habitantes.

La construccion de dos nuevos pabellones en el Hospital San Roque; de una sala para Maternidad en el Hospital Rawson; del Corralon de Limpieza de la seccion Norte; de un Hospital en Belgrano y otro en la seccion Norte, y de una Casa de Aislamiento, obras terminadas ya ó en ejecucion, demuestran cuán importante ha sido la iniciativa municipal y cuán benéfica la aplicacion que se ha dado á los recursos considerables de que ha podido disponer, gracias al establecimiento de la Lotería y á las reformas y adelantos de su propia administracion.

Muchas otras obras de diversa índole y de menor importancia, que sería largo enumerar, se han lleva



do á cabo. Se ha terminado tambien el trabajo de un plano completo del Municipio, que en breve será publicado y que será de la mayor utilidad para la corporacion y para los habitantes de la Capital.

Se ha pavimentado 130 cuadras empleando el adoquinado inglés, comun y de madera, y el empedrado mixto y comun.

Esas 130 cuadras comprenden una superficie de 158.388 metros. Están además en via de ejecucion el adoquinado de la calle Santa-Fé en cierta extension, una parte del pavimento de la Boca, y 50 cuadras mas, indeterminadas.

El Municipio cuenta 3142 cuadras de afirmado, que comprenden una superficie de 3.803.303 metros cuadrados, cuya extension se clasifica así:

	Cuadras	Metros
Adoquinado inglés (	1.726	856.578 14
» comun )		1.223.098 73
Empedrado mixto...	784	1.091.119 04
» comun ..	400	116.375 42
Afirmado de madera..	60	114.219 56
Macadam. ....	172	401.912 81
Totales.....	<u>3.142</u>	<u>3.803.303 70</u>

La práctica ha demostrado la conveniencia de construir los afirmados sobre una base sólida, aún cuando esto exige inmediatamente un desembolso mayor.

Por eso se ha resuelto hacerlo generalmente con base de concreto, que se considera el sistema mas apropiado para el sub-suelo de esta capital. Del adoquinado últimamente construido, 41 cuadradas se han hecho en esas condiciones. El sistema antiguo corresponde á contratos anteriores que están todavía en vigencia.

Hay 38 cuadrillas de peones que trabajan en la conservacion del pavimento y que han prestado activamente su servicio en una superficie de cerca de 500.000 metros cuadrados. Las mismas cuadrillas han hecho el adoquinado nuevo en diversas calles de la ciudad.

La conservacion de los afirmados representa un desembolso de pesos 841.814.46, y pesos 28.048.32 oro sellado, sin incluir las secciones de Belgrano y Flores.

Tiene además la Municipalidad á su servicio 20 cuadrillas que se ocupan en desmontes, terraplenes, extraccion de arena, drenaje de calles y pantanos, apertura y compostura de calles, etc.

La Municipalidad ha prestado una atencion especial á las secciones Boca, Belgrano y Flores, cuyo deplorable estado higiénico importaba una amenaza constante contra la salud pública y requería una accion vigorosa. Las 7 cuadrillas con que cuentan Boca y Barracas han reconstruido 83.000 metros cuadrados de adoquinado comun y de empedrado mixto y común. Ha sido necesario remover y levantar el nivel de varias calles. El saneamiento de la Boca,

debido á esos y otros esfuerzos, será dentro de poco tiempo un hecho.

En la seccion de Belgrano han trabajado 4 cuadrillas en la construccion de cunetas de piedra, reconstruccion de afirmados, desmontes, etc. El sostenimiento de esas cuadrillas ha exigido pesos 58.470.05 m/n. Se ha construido por contratistas particulares 19.663 metros cuadrados y se ha sacado á licitacion obras análogas.

En Flores se ha practicado trabajos semejantes y se ha pavimentado 20.352 metros cuadrados. El sostenimiento de las cuadrillas ha exigido pesos 57.184 m/n.

---

La capital cuenta con 15 líneas de tramways, con una extension de 435.687.09 kilómetros, que se dividen así:

Anglo-Argentino . . . . .	105.175 90
Ciudad de Buenos Aires . . . .	65.233 80
Buenos Aires á Belgrano . . . .	19.865 46
Rural . . . . .	45.189 85
Capital . . . . .	22.101 —
Nueva . . . . .	38.346 90
Nueva (concesion última) . . . .	20.000 —
Gran Nacional . . . . .	82.506 88
Metropolitana . . . . .	26.398 30
Puente Alsina . . . . .	3.260 —

Belgrano. . . . .	3.028	—
Villa Devoto. . . . .	4.481	—
Montero y Compañía, . . . . .	100	—
	<hr/>	
Total	435.687	09

La Avenida de Mayo ha quedado en toda su extensión abierta, adoquinada de madera, y en la noche, profusamente iluminada por medio de poderosos focos eléctricos. La ciudad tiene así una nueva y ancha vía de comunicación que facilita el tráfico cada día más activo, cuyas espaciosas y cómodas aceras ha convertido el público en animado paseo, quedando así demostrada prácticamente la utilidad de esa obra importantísima, debida en primer término al genio y á la actividad del primer Intendente, D. Torcuato de Alvear. El interés privado se apresura ya á completar la Avenida, levantando á uno y otro lado grandiosos edificios, que serán el principal ornato de la ciudad.

La Plaza de Mayo y todos los paseos públicos han sido cuidadosamente atendidos. El alumbrado eléctrico ha tomado una grande extensión y sigue haciéndose trabajos para extenderlo todavía. En la plaza y Avenida de Mayo, en las avenidas de Palermo, en la Ribera, en la calle Florida, en los tea-

tros, el servicio se hace en las mejores condiciones. El alumbrado á gas ha importado en el último año pesos 811.511.06 m<sup>n</sup>. Hay 9378 faroles en servicio.

---

En virtud de la paralización que sufren las obras del «Teatro Colon», y no habiendo podido cumplir sus obligaciones la empresa que tomó á su cargo aquella construcción, de acuerdo con las observaciones de la Intendencia Municipal, nombró el Poder Ejecutivo, por decreto de 26 de Abril del año anterior, una comisión de personas competentes que, bajo la presidencia del Intendente, dictaminase sobre la idea de concluir el edificio del Teatro por cuenta del Estado, aconsejando las medidas transitorias ó definitivas que conviniese adoptar, dentro de las leyes y decretos vigentes sobre la materia.

Declarada en quiebra una compañía de tramways, sus bienes fueron vendidos en pública subasta y adjudicados y entregados al comprador. La Municipalidad creyó deber oponerse después á la venta, y solicitó del P. E. ciertas medidas que habrían entorpecido la acción judicial. El P. E. adoptó en este caso el dictámen del Procurador General de la

Nacion, declarando que carecia de jurisdiccion y de atribuciones para intervenir, en forma alguna, en el procedimiento observado, que caia exclusivamente bajo la accion judicial, á la que debia acojerse la Municipalidad, tratándose, sobre todo, de un juicio comercial como el de quiebra, que se extendia á todos los incidentes y abrazaba todos los negocios pendientes y todo el activo y pasivo del concurso.

El Poder Ejecutivo acordó á la Municipalidad, de conformidad con la ley de 30 de Diciembre de 1892, un préstamo de \$ 2.000.000, destinado á la terminacion de la Avenida de Mayo, cuyos trabajos estaban suspendidos. De acuerdo con la misma ley, la Municipalidad afectó á la cancelacion de ese empréstito, no solo los terrenos de su propiedad sobre la Avenida, sino tambien otras propiedades municipales, las cuales serian vendidas en remate si el pago no se hubiera verificado á su vencimiento. Habiendo ocurrido ese vencimiento, el Intendente manifestó que debia procederse á la enagenacion de aquellas propiedades, y reputándose conveniente esa operacion, por la cual se trasferian al dominio privado y se facilitaba la edificacion de los terrenos en el trayecto de la Avenida, así lo resolvió el P. E. por decreto de 25 de Febrero del corriente año. El producto de la venta será depositado en el Banco de la Nacion, á

la órden del Ministerio de Hacienda. El P. E. acordó, asimismo, que se solicitase del H. Congreso la autorizacion necesaria para prestar nuevamente á la Municipalidad la suma de dos millones de pesos, á fin de ayudarla á llevar á cabo las dos avenidas proyectadas. Es un deber y una necesidad propender á la ejecucion de esas grandes obras, destinadas á sanear y hermostear la capital federal y dar las mayores facilidades al tráfico: resultados que se resuelven en grandes beneficios de todo órden, de que disfrutan, no solo los habitantes de la Ciudad, sino de la República entera.

---

Debido á las obras ya realizadas, mediante la proteccion amplia y liberal de que ha sido objeto la Municipalidad, han podido ejecutarse este año, en el centro de la Capital, en sus espaciosas avenidas, las hermosas evoluciones militares, en que han fraternizado la Guardia Nacional y el Ejército de línea, celebrando el aniversario de la independendencia argentina: fiesta militar que ha atraido el concurso de numerosos visitantes de todos los extremos de la República.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

---

El presupuesto del corriente año asigna á la Sociedad de Beneficencia de la Capital la suma de 996.000 \$ con la obligacion de sostener la Casa de Huérfanos, el Hospital de Mujeres, el Asilo de Huérfanos, la Casa de Expósitos y el Manicomio de Mujeres. Incumbe tambien á esta Sociedad, dentro de esos recursos, dar cumplimiento al decreto de 1° de Marzo de 1823, que instituyó los premios á la virtud, que se conservan como una de las mas hermosas inspiraciones de aquella época memorable.

La Sociedad de Beneficencia tiene así á su cargo los establecimientos humanitarios de mayor importancia que cuenta esta Capital: establecimientos cuyas necesidades aumentan incesantemente con el número de desgraciados que encuentran amparo en ellos.

En la Casa y en el Asilo de Huérfanos habia en el último año 803 niños. La Casa de Expósitos abrió

sus puertas á 2.503 criaturas abandonadas. En el Hospital de Niños se han asistido 418 enfermos. En el Consultorio Oftalmológico se asistieron 1.158 personas. En el Hospital Rivadavia y Manicomio, se asilaron 3.122 enfermas. Además, en el Hospital de Niños, se han verificado gratuitamente 24.593 consultas, y en el Consultorio Oftalmológico, 19.839 consultas y curaciones igualmente gratuitas.

La digna Sociedad de Beneficencia ha seguido desplegando la mayor actividad y celo en beneficio de las instituciones que con tanto acierto se pusieron bajo su custodia y administracion. Diversas obras se han realizado con el objeto de ensanchar y mejorar esos establecimientos.

Ha terminado la construccion de una parte del edificio que comprende el plano para una gran Casa de Expósitos, alojándose ya en aquella parte todos los niños sanos. La Sociedad ha empleado en esa obra la suma de pesos 218.836 m/n., suma tomada de las economias que ha podido hacer en su presupuesto durante los dos últimos años.

En el Hospital Rivadavia se ha establecido un nuevo Pabellon destinado á la administracion y consultorio externo, y en el Asilo de Huérfanos se ha construido un nuevo departamento para alojar los niños procedentes de la Casa de Expósitos, invirtiéndose en esa última obra pesos 17.164.86.

El edificio del Nuevo Hospital de Niños, cuya construccion empezó á fines de 1893, se encuentra ya casi totalmente techado, habiéndose invertido hasta

la fecha pesos 200.833 mjn. en esa obra reclamada con urgencia por las necesidades crecientes de la población.

La Sociedad de Beneficencia recibió durante el año la suma de pesos 146.422.42, por donaciones, legados, fiestas de caridad y producto de la venta de un terreno de su propiedad. La suma recibida del Gobierno alcanzó á pesos 846.360. La totalidad de las entradas fué así de pesos 992.782.42. Los gastos importaron pesos 979.892.09. Quedó, por lo tanto, un saldo de pesos 12.890.33. Se vé que los recursos eran limitados y no estaban en proporción con las necesidades que aumentan incesantemente. Por eso la Sociedad pidió y obtuvo el aumento de 14.000 pesos mensuales ó sea de pesos 168.000 anuales, con que se recargó el presupuesto de Beneficencia en este año.

---

# MUSEO HISTÓRICO

# MUSEO HISTORICO

---

El edificio en que se ha instalado el Museo Histórico es estrecho y queda muy distante del centro de la ciudad, lo que tiene varios inconvenientes, y entre ellos el de dificultar la visita á un establecimiento que debe ser frecuentado por el mayor número para realizar mejor sus fines y contribuir á formar el espíritu nacional y difundir el conocimiento de los hechos que conmemoran las reliquias allí recogidas. Esa estrechez del local impide que se establezcan en él convenientemente sus propios guardianes y otras instalaciones complementarias.

El Director del Museo ha propuesto que se construya un edificio adecuado, en un terreno que se destine al efecto. Cuenta con los planos y la direccion gratuita de un ingeniero, y cree que la obra se puede llevar á cabo sin gravar al Tesoro, con elementos que él mismo trataría de allegar. Se comprende que es difícil autorizar una obra nacional sin recursos determinados de antemano. La cooperacion del Estado, en ese caso, debe ser principal y no

accesoria. La idea, con todo, es plausible, y en oportunidad será tomada en consideracion.

Apesar de su apartada instalacion y de los demás inconvenientes observados, el Museo Histórico ha seguido inspirando el mayor interés en el público, y aumenta diariamente el número de visitantes, entre los cuales figuran escritores y artistas que recogen allí informes ó toman copia de los objetos que les interesan para sus estudios y para las obras que se publican en el país.

Durante el año se ha enriquecido el Museo Histórico con donaciones valiosas que han hecho distinguidos ciudadanos y respetables matronas, quienes se han desprendido de ellas en el deseo patriótico de que sean conservadas entre las reliquias que representan nuestras viejas tradiciones nacionales.

La Direccion del Museo ha continuado la impresion y publicacion de las actas capitulares del extinguido Cabildo, habiéndose distribuido ya el tomo octavo y estando en prensa el noveno. La publicacion ilustrada y descriptiva de *El Museo Histórico* ha entrado ya en el tomo 3° sin haber decaido en su importancia, debido á la cooperacion que encuentra en los escritores que más se distinguen por su inclinacion á los estudios históricos.

La Direccion ha tenido la buena idea de señalar dos dias en la semana para que los alumnos de las escuelas primarias puedan concurrir con sus maestros á visitar el Museo.

---

MARCAS DE FABRICA  
Y  
PATENTES DE INVENCION

---

MARCAS DE FABRICA  
Y  
PATENTES DE INVENCION

---

En el año 1894 fueron solicitadas 918 inscripciones de marcas de fábrica y comercio, transferencias, testimonios, etc., en la oficina del ramo, de las cuales fueron concedidas 721 y denegadas 40, quedando en tramitación las demás. Los derechos percibidos en virtud de esas inscripciones alcanzaron á pesos 35.304.85.

En la misma oficina se presentaron 256 solicitudes sobre patentes de invención, revalidación, transferencias ó testimonios de las mismas. Fueron concedidas 216 y denegadas 18, quedando en tramitación 61. Los derechos respectivos alcanzaron á pesos 30.194.37.

Puede apreciarse el movimiento industrial y comercial del país por los datos comparados que suministra el registro de las marcas de fábrica y de comercio en los últimos años y que comprende el siguiente cuadro:



	1891	1892	1893	1894
Marcas solicitadas . . .	267	829	829	918
• concedidas . . .	251	775	832	721

Puede verse por esas cifras que, apesar de la situacion anormal por que ha pasado el país durante estos últimos años, ha seguido en aumento el pedido de marcas de fábrica y de comercio, lo que es una prueba inequívoca del crecimiento de nuestras industrias y del gran desarrollo del comercio de la República.

A medida que crece ese movimiento se hace sentir mas la necesidad de revisar las leyes sobre marcas de fábrica de comercio y patentes de invencion con cuyo fin se nombró una comision especial por decreto de 13 de marzo de 1891. En la Memoria del año anterior se indicaba tambien esa necesidad, sobre la cual inculca el Departamento de Obras Públicas.

Se observa que son muy frecuentes los casos en que los industriales poco escrupulosos solicitan marcas que, tanto por sus diseños, como por sus leyendas, designan productos extranjeros, cuando están destinadas á cubrir productos elaborados en el país. De esa manera, el apoyo que los poderes públicos prestan á las industrias nacionales, queda esterilizado en gran parte, toda vez que el público consumidor ignora la procedencia del producto que se le ofrece.

Dan lugar á muchas dificultades las disposiciones legales que se refieren á la prioridad en el registro de las marcas. Sucede frecuentemente que personas que han estado años en posesion de una marca sin haberla registrado en la oficina por un motivo cualquiera,

se ven defraudados en sus derechos por agentes nada escrupulosos que buscan las marcas en uso, no registradas, para solicitar su inscripcion á nombre de un tercero, con el único propósito de vender el título que acredita la inscripcion de la marca, á su verdadero poseedor.

La ley de marcas de fábrica y comercio, por las deficiencias observadas, deja de ser una garantia eficaz para el comerciante honrado, aunque coloque su marca bajo el amparo del registro público. Las numerosas cuestiones judiciales que se han suscitado con ese motivo y que han llegado hasta la Suprema Corte Federal, así lo demuestran.

No deberia concederse el registro de una marca sin que la gestion del interesado se hiciese pública por un término prudencial, á fin de que los damnificados pudieran promover los reclamos á que tuviesen derecho, en cuyo caso deberian resolverse previamente, por la via judicial, las cuestiones que se suscitasen. La inscripcion seria entonces una verdadera garantia, y la propiedad de la marca estaria á cubierto de las dudas y de las cuestiones que surgen frecuentemente con gravísimo daño de los intereses comerciales que las leyes han querido amparar por medio del registro público.

Las observaciones que preceden son aplicables á la ley de patentes de invencion, cuya deficiencia ú oscuridad está denunciada igualmente por numerosos fallos judiciales.

---

## CONCLUSION

---

# CONCLUSION

---

Dejo terminada la tarea á que me obliga una disposicion constitucional, lamentando que, por el corto tiempo de que he podido disponer, llamado este mismo año al Ministerio, no haya podido organizar mejor los antecedentes y observaciones consignadas en esta Memoria y en los Anexos que la complementan.

BENJAMIN ZORRILLA.

---

# ÍNDICE

---

	<u>PÁGINAS</u>
POLÍTICA .....	7
CENSO NACIONAL.....	15
MEDIDAS GENERALES.....	23
TERRITORIOS NACIONALES.....	35
Pampa Central.....	39
Misiones .....	45
Neuquen .....	47
Río Negro.....	51
Chubut.....	52
Santa Cruz .....	55
Tierra del Fuego.....	56
Formosa .....	59
Chaco.....	61
OBRAS PÚBLICAS.....	67
FERROCARRILES .....	73
Líneas nacionales.....	87
Líneas garantidas.....	89
Líneas sin garantía.....	94
PUENTES Y CAMINOS .....	101
Caminos .....	103
Puentes.....	109
OBRAS HIDRÁULICAS.....	117
OBRAS ARQUITECTÓNICAS.....	127
CORREOS Y TELÉGRAFOS.....	135
Correos .....	138
Telégrafos .....	142
OBRAS DE SALUBRID' D.....	151
HIGIENE.....	161
POLICÍA .....	171
LOTERIA NACIONAL.....	183
MUNICIPALIDAD .....	191
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.....	203
MUSEO HISTÓRICO.....	209
MARCAS DE FÁBRICA Y PATENTES DE INVENCION.....	213
CONCLUSIÓN.....	219